

JUNTA DEPARTAMENTAL

DE CANELONES

1ª SESIÓN ORDINARIA

21 DE ENERO DE 2025

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

AÑO 2025

XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Quinto período

Canelones, 21 de enero de 2025

XLIX LEGISLATURA

1ª SESIÓN ORDINARIA

Quinto período

PRESIDE: EDIL DANIEL PEREIRA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR MIGUEL SANGUINETTI
Secretario general

SEÑORA LILIAN CALANDRIA
Directora general interina

SUMARIO

1..ASISTENCIA	6
2. TEXTO DE LA CITACIÓN	10
3. ASUNTOS ENTRADOS	15
4. OCUPACIONES ILEGALES DE TERRENOS EN LA COSTA DE CANELONES	39
5. EL PROYECTO ARAZATÍ Y LA SENSIBILIDAD SELECTIVA	42
6. RECONOCIMIENTO A DOS JÓVENES DEPORTISTAS CANARIOS.....	44
7. NI SILENCIO NI TABÚ	47
8. SENSIBILIDADES E INSENSIBILIDADES	49
9. INFORME DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	51

10. FELICITACIONES A SUSANA MUÑIZ POR SU NUEVO NOMBRAMIENTO	53
11. RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA ESTELA LÓPEZ.....	54
12. SALUD MENTAL Y MEDICACIÓN	56
13. PUNTO 1: RATIFICAR R.P.0305/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR PRESIDENTE DANIEL PEREIRA DESDE EL DÍA 2 AL 17 DE ENERO DE 2025 Y SE DETERMINA COMO ORDENADOR DE GASTOS Y PAGOS DE ESTE ORGANISMO AL SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE	58
14. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.....	59
15. SEÑOR ORLANDO MÁRMOL: SU FALLECIMIENTO	83
16. SEÑOR ELÍAS MOISÉS: SU FALLECIMIENTO	86
17. SEÑORA MARÍA BELÉN ROMERO: SU FALLECIMIENTO	89
18. PUNTO 2: DEJAR SIN EFECTO LA R.0228/019, DE FECHA 24/5/019, REFERENTE A LA EXONERACIÓN DE LA DEUDA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA GENERADA POR LOS PADRONES 5348 Y 5635 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO	92
19. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3°, 4°, 5°, 6° Y 7° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	93
20. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 8° Y 9° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	95
21. PUNTO 21: ENTREGAR UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO AL PROFESOR YAMANDÚ ORSI MARTÍNEZ, PRESIDENTE ELECTO PROCLAMADO EN LAS ELECCIONES NACIONALES REALIZADAS EL	

DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXINTENDENTE DE CANELONES POR DOS PERÍODOS CONSECUTIVOS, DESDE EL AÑO 2015 AL 202596

22. PUNTO 22: ANUENCIA PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 5723 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO, CON EL FIN DE DESTINARLO A UBICAR 26 VIVIENDAS DE REALOJO EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 2022-81-157-00011 CONVENIO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (DINISU)- INTENDENCIA DE CANELONES98

23. PUNTO 24: INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA DENOMINAR “RAÚL SENDIC ANTONACCIO” AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PADRÓN 37.592 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, DELIMITADO AL NOROESTE POR LA CALLE AUXILIAR DE LA AVENIDA ING. LUIS GIANNATTASIO, AL SUROESTE POR LA CALLE CEDROS, AL SURESTE POR LOS PADRONES 37.593 Y 37.594 Y AL NORESTE POR LA CALLE ROBLES99

24. PUNTO 25: INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA EXTENDER POR 30 AÑOS, DESDE LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO, EL PLAZO DEL COMODATO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO —ASSE— DE PARTE DE LOS PADRONES 17.862, 17.863 Y 17.864 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS PIEDRAS, MUNICIPIO 18 DE MAYO, CONFORME AL CROQUIS DE DIVISIÓN ELABORADO POR EL ING. AGRIM. SERGIO CAYAFA EN MARZO DE 2019, ANEXO A LA ACTUACIÓN 22 DEL EXPEDIENTE 2017-81-1010- 02428, TOMANDO EN CUENTA EL PLANO DE EXPROPIACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTO), CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLICLÍNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “CENTRALIDAD DE 18 DE MAYO”101

25. PUNTO 10: NO CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INSTALAR MEMORIAL DE MÁRMOL EN LA PLAZA

PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE EN HOMENAJE A VECINOS DE DICHA LOCALIDAD.....	103
26. PUNTO 11: CONCEDER LICENCIA ESPECIAL AL FUNCIONARIO MARTÍN RODRÍGUEZ, DE LA UNIDAD COMISIONES, PARA PARTICIPAR COMO ESTUDIANTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, BAHÍA BLANCA, ARGENTINA.....	110
27. PUNTO 12: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS REFERENTES A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES POR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN EL PADRÓN RURAL 40992 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.....	111
28. PUNTO 13: SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA DE ESE EJECUTIVO SEÑORA GABRIELA MARÍA PERRONE OJEDA PARA CUMPLIR TAREAS EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL HASTA EL FIN DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.....	112
29. PUNTO 14: RECONSIDERAR R.0789/024 DE FECHA 17/12/2024 REFERIDA A NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA MERCEDES MARÍA SÁNCHEZ SOLICITANDO SE CONSIDERE SU SITUACIÓN PARTICULAR RESPECTO A MULTAS DE TRÁNSITO GENERADAS EN LOS AÑOS 2009 Y 2010.....	113
30. PUNTO 15: RECONSIDERAR R.0798/024 DE FECHA 17/12/2024 REFERIDA A SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CICLO DE MÚSICA “CANELONES SUENA BIEN”, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 30 DE ENERO Y 1º DE FEBRERO DE 2025 EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA.....	116

- 31. PUNTO 16:** COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ REMITE NOTA SOLICITANDO SE REALICE GESTIONES ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A FALTA DE ILUMINACIÓN EN LA ZONA DEL CAMINO QUE SE INICIA EN LA RUTA 64- GASTÓN R. ROSA DE LA CIUDAD DE CANELONES 119
- 32. PUNTO 23:** INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA EXTENDER POR 10 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO AL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY, DE PARTE DEL PADRÓN 12763 Y PARTE DEL PADRÓN 17748 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS 120
- 33.** VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 17°, 18°, 19° Y 20° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA 121
- 34.** SE LEVANTA LA SESIÓN 123

1.ASISTENCIA



Junta Departamental de Canelones

SESION Ordinaria..... FECHA 21/1/2025.....HORA DE COMIENZO 18:14..... HORA DE CIERRE 20:50.....Citación Nº 01.....PRESIDENTE DANIEL PEREIRA.....

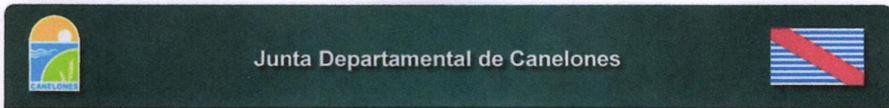
1er. Vice.....

2do. Vice.....



FRENTE AMPLIO

<input checked="" type="checkbox"/>	1 ESTEFANIA DIAZ	<input checked="" type="checkbox"/>	6 NATHALI MUNIZ
<input checked="" type="checkbox"/>	32 CARLOS FERRI	AUSENTE	37 NIBIA LIMA
<input checked="" type="checkbox"/>	63 IVANNA IRIGOIN	<input checked="" type="checkbox"/>	68 PEDRO MESONE
<input checked="" type="checkbox"/>	94 GUSTAVO MAESO	<input checked="" type="checkbox"/>	99 JOSE A. SOSA
<input checked="" type="checkbox"/>	2 JUAN C. ACUÑA	AUSENTE	7 CESAR LISTA
<input checked="" type="checkbox"/>	33 NANCY GARCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	38 EDUARDO POSSE
<input checked="" type="checkbox"/>	64 CAMILO ROJAS	AUSENTE	69 -----
<input checked="" type="checkbox"/>	95 FEDERICO ROLON	<input checked="" type="checkbox"/>	100 PABLO CALLEROS
<input checked="" type="checkbox"/>	3 DANIEL PEREIRA	<input checked="" type="checkbox"/>	8 SERGIO PEREYRA
<input checked="" type="checkbox"/>	34 JULIA COUTO	AUSENTE	39 LIA ABILLEIRA
<input checked="" type="checkbox"/>	65 GUILLERMO MARTINEZ	AUSENTE	70 WILFREDO CABRERA
<input checked="" type="checkbox"/>	96 Ma. de los A. PALOMEQUE	AUSENTE	101 LUCY GARDERES
<input checked="" type="checkbox"/>	4 LUCIANA SUAREZ	<input checked="" type="checkbox"/>	9 SUSANA MUNIZ
<input checked="" type="checkbox"/>	35 JULIO AQUINO	AUSENTE	40 -----
<input checked="" type="checkbox"/>	66 -----	<input checked="" type="checkbox"/>	71 MARISOL D'ALBORA
<input checked="" type="checkbox"/>	97 SILVANA CORUJO	AUSENTE	102 HERNAN PEREZ
<input checked="" type="checkbox"/>	5 ANDREA IGLESIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	10 CECILIA MARTINEZ
<input checked="" type="checkbox"/>	36 -----	<input checked="" type="checkbox"/>	41 BEATRIZ MELGAR
<input checked="" type="checkbox"/>	67 FRANCISCO CASTERIANA	<input checked="" type="checkbox"/>	72 HERNAN ECHEVARRIA
<input checked="" type="checkbox"/>	98 VALENTINA BARRACO	AUSENTE	103 DANIEL PEREYRA



Junta Departamental de Canelones



FRENTE AMPLIO

11	DIEGO NUÑEZ	16	FABIAN CASTELLANOS
42	NIRSA ALVAREZ	47	LILIANA DIAS
73	CECILIA PERAZA	78	NICOLAS ACOSTA
104	ENRIQUE TELLECHEA	109	MAYRA PONZO
12	JUAN RIPOLL	17	Ma. ISABEL MAIESE
43	ROBERTO SARAVIA	48	MIGUEL MENDEZ
74	LYA GULARTE	79	IVONNE SOSA
105	FEDERICO BETANCOR	110	M. DEL CARMEN MOREIRA
13	LYLIAM ESPINOSA	18	EDGARDO DUARTE
44	SONIA AGUIRRE	49	Marcelo Ayala
75	JULIO DOMINGUEZ	80	MARIA LABANDERA
106	MARIELA ALAMILLA	111	SEBASTIAN MENDIONDO
14	CARLOS GRILLE MOTTA	19	YAMANDU COSTA
45	MONICA BUENO	50	MARIANELA CURA
76	-----	81	FREDY PEREZ
107	MILDREN IZZI	112	MAYRA SALSAMENDI
15	SILVIA GONZALEZ	20	FERNANDA ORTIZ
46	JULIO C. BRUM	51	JOSE E. ORTIZ
77	SOLANGE MARTINEZ	82	LAURA LEMOS
108	ANDRES PEDRAZZI	113	NELSON BRITOS

Jefe de Sala.....

Asistente.....



Junta Departamental de Canelones



SESION... Ordinaria

FECHA... 21/1/2025

HORA DE COMIENZO... 18:14

HORA DE CIERRE... 20:50

Citación Nº... 01

PRESIDENTE... Daniel Pereira

1er. Vice.....

2do. Vice.....

PARTIDO NACIONAL

21	AGUSTIN OLIVER	26	BEATRIZ LAMAS
52	MARCELO TAMBORINI	57	MARIO RODRIGUEZ
83	SEBASTIAN MARTINEZ	88	JAIME ROSSI
114	GABRIELA MINDEGUIA	119	ANA Ma. MODERNELL
22	RICHARD PEREZ	27	ALEJANDRO REPETTO
53	NELSON FERREIRA	58	EDUARDO ORTEGA
84	DANIEL ITURLAY	89	MICAELA HERNANDEZ
115	Ma. JESUS MOSEGUI	120	FABIO VENTURA
23	BETIANA BRITOS	28	RAUL DE TOMASSI
54	LUIS GOGGIA	59	ANDREA MARENCO
85	IGNACIO TORENA	90	HUGO DELGADO
116	ANDREA SANDE	121	RAFAEL FERRARI
24	JUAN LOPEZ	29	GUSTAVO MORANDI
55	RUBEN OBIAGUE	60	ROLANDO RIZZO
86	CARLOS W. MARTINEZ	91	NOELIA MARTINEZ
117	Ma. ALESANDRA ROQUERO	122	GONZALO MEDINA
25	FABIAN COLOMBO	30	LUIS PERA
56	HECTOR BAYARDI	61	Ma. ALEJANDRA TIERNO
87	CLAUDIO CABRERA	92	JOSE ENRIQUE ESTEFAN
118	PATRICIA PELIZZARI	123	MARCELO BENTANCOR

Jefe de Sala... [Signature]

Asistente... [Signature]



Junta Departamental de Canelones



SESION... Ordinaria FECHA... 21.1.2025

HORA DE COMIENZO... 18:14 HORA DE CIERRE... 20:50

Citación Nº 01...

PRESIDENTE Daniel Pereira



1er. Vice.....

2do. Vice.....

PARTIDO COLORADO

31	ALBERTO COSTA	<i>[Signature]</i>
62	SANTIAGO MARANDINO	<i>[Signature]</i>
93	FANY CASTELLI	AUSENTE
124	ALFREDO MARTINEZ	AUSENTE

Jefe de Sala *[Signature]* Asistente *[Signature]*

2. TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 17 de enero de 2025

CITACIÓN N° 0001/2025

La Junta Departamental se reunirá en sesión ordinaria el próximo 21 de enero a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Agustín Oliver
2. Señor edil César Lista
3. Señor edil Julio Brum

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Richard Pérez
2. Señora edila Betiana Britos
3. Señor edil Jerónimo Costa
4. Señora edila Mariela Alamilla
5. Señora edila Estefanía Díaz
6. Señora edila Liliana Díaz

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICAR R.P.0305/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR PRESIDENTE DANIEL PEREIRA DESDE EL DÍA 2 AL 17 DE ENERO DE 2025 Y SE DETERMINA COMO ORDENADOR DE GASTOS Y PAGOS DE ESTE ORGANISMO AL

SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2024-202-81-00074) (Rep. 0001)

2. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEJAR SIN EFECTO LA R.0228/019 DE FECHA 24/5/019 REFERENTE A LA EXONERACIÓN DE LA DEUDA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA GENERADA POR LOS PADRONES 5348 Y 5635 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2019-204-81-00043) (Rep. 0001)

3. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA PASEO DE COMPRAS DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00190) (Rep. 0001)

4. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 148, UBICADA EN LA FERIA PASEO DE COMPRAS DE LOS DÍAS SÁBADOS DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00194) (Rep. 0001)

5. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 96, UBICADA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS MIÉRCOLES DE LA CIUDAD DE CANELONES. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00195) (Rep. 0001)

6. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% SOBRE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DESERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE

AL PADRÓN 424 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2024 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00199) (Rep. 0001)

7. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA PASEO DE COMPRAS EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00200) (Rep. 0001)

8. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR 19 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO A URUPLAC S.A.S., A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE PERÍODO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00180) (Rep. 0001)

9. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 456, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LA FLORESTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00153) (Rep. 0001)

10. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: NO CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INSTALAR MEMORIAL DE MÁRMOL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE EN HOMENAJE A VECINOS DE DICHA LOCALIDAD. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00108) (Rep. 0001)

11. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER LICENCIA ESPECIAL AL FUNCIONARIO MARTÍN RODRÍGUEZ, DE LA UNIDAD COMISIONES, PARA PARTICIPAR COMO ESTUDIANTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, BAHÍA BLANCA, ARGENTINA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2024-201-81-00008) (Rep. 0001)

12. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS REFERENTES A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES POR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN EL PADRÓN RURAL 40992 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-204-81-00238) (Rep. 0001)

13. SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA DE ESE EJECUTIVO SEÑORA GABRIELA MARÍA PERRONE OJEDA PARA CUMPLIR TAREAS EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL HASTA EL FIN DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2020-202-81-00053) (Rep. 0001)

14. RECONSIDERAR R.0789/024 DE FECHA 17/12/2024 REFERIDA A NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA MERCEDES MARÍA SÁNCHEZ SOLICITANDO SE CONSIDERE SU SITUACIÓN PARTICULAR RESPECTO A MULTAS DE TRÁNSITO GENERADAS EN LOS AÑOS 2009 Y 2010. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-200-81-00375) (Rep. 0001)

15. RECONSIDERAR R.0798/024 DE FECHA 17/12/2024 REFERIDA A SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CICLO DE MÚSICA “CANELONES SUENA BIEN”, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 30 DE ENERO Y 1° DE FEBRERO DE 2025 EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA. Mayoría absoluta de componentes (16)(Exp. 2024-204-81-00184) (Rep. 0001)

16. COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ REMITE NOTA SOLICITANDO SE REALICE GESTIONES ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A FALTA DE ILUMINACIÓN EN LA ZONA DEL CAMINO QUE SE INICIA EN LA RUTA 64- GASTÓN R. ROSA DE LA CIUDAD DE CANELONES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00591) (Rep. 0001)

17. PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2024. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2024-200-81-00783) (Rep. 0001)

18. RATIFICAR R.P.0303/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO DESDE EL DÍA 27 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2024-200-81-00869) (Rep. 0001)

19. RATIFICAR R.P.0008/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 15 DE ENERO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00014) (Rep. 0001)

En la sesión ordinaria del día de la fecha, hicieron uso de la palabra los siguientes oradores.

EXPOSICIONES VERBALES: señor edil Marcelo Tamborini, señor edil César Lista y señora edila Silvia González.

MEDIA HORA PREVIA: señora edila María Mosegui, señor edil Luis Pera, señora edila Mariela Alamilla, señora edila Estefanía Díaz y señora edila Liliana Díaz.

3. ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo la hora 18:14, corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, vamos a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados son los siguientes:)

Número de expediente	Oficina actual	Asunto	Fecha de creación
2024-200-81-00863	ARCHIVO	SEÑORA EDILA BRATRIZ LAMAS SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 17 Y 18 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.	17/12/2024
2024-200-81-00864	ARCHIVO	SECRETARÍA DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE ACTAS DE SUS COMISIONES ASESORAS, RESULTANTES DE LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.	17/12/2024
2024-200-81-00865	ARCHIVO	SECRETARÍA DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE ACTAS DE LA MESA PERMANENTE, RESULTANTES DE LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.	17/12/2024
2024-200-81-00866	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE OFICIO N°363/2024 CON COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA EDILA GRACIELA FERRARI EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE A: SITIO DE MEMORIA "LOS VAGONES".	17/12/2024
2024-200-81-00867	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE OFICIO N°361/2024 CON COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA EDILA GRACIELA FERRARI EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE A: DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	17/12/2024

2024-200-81-00868	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE OFICIO N°364/2024 CON COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR EDIL SERGIO DUCLOSSON EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE A: RESOLUCIÓN N°71/2022 DEL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES.	17/12/2024
2024-200-81-00869	PLENARIO	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 27 AL 31 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.	17/12/2024
2024-203-81-00105	REMITIDOS	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO MANIFIESTAN SUS CONDOLENCIAS ANTE LA RECIENTE DESAPARICIÓN FÍSICA DEL COMPAÑERO JUAN ÁLVAREZ DE RON, INTEGRANTE DEL FRENTE AMPLIO, PARTIDO COMUNISTA Y EX EDIL EN EL PERÍODO 2005-2010.	18/12/2024
2024-203-81-00106	REMITIDOS	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO MANIFIESTAN SU PESAR Y DOLOR ANTE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DE LA MAMÁ DE LA COMPAÑERA VIVIÁN GUILLÉN, SEÑORA JULIA YAFFÉ, EX FUNCIONARIA DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL Y SIEMPRE RECORDADA POR SU ALEGRÍA.	18/12/2024
2024-203-81-00107	ARCHIVO	SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.	18/12/2024
2024-203-81-00108	ARCHIVO	SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.	18/12/2024
2024-203-81-00109	ARCHIVO	SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.	18/12/2024
2024-202-81-00073	COMUNICACIONES, MEDIOS Y PROTOCOLO	ASUETO A LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	18/12/2024
2024-202-81-00074	PLENARIO	LICENCIA SEÑOR PRESIDENTE DANIEL PEREIRA Y DESIGNAR ORDENADOR DE GASTOS Y PAGOS AL SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE.	18/12/2024

2024-200-81-00870	COMISIÓN PERMANENTE 5	GRUPO DE PADRES, ABUELOS Y EXALUMNOS DE LA ESCUELA N°149 ANSINA UBICADA EN EL PARQUE ARTIGAS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, REMITEN NOTA MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL DETERIORO EN QUE SE ENCUENTRA DICHA ESCUELA.	19/12/2024
2024-200-81-00871	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO N°2024/038939/2 ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN Y ACTAS DE LOS MUNICIPIOS CANARIOS 2024, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D.0009/023. (INCLUYE CD).	19/12/2024
2024-200-81-00872	COMISIÓN PERMANENTE 1	UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES REMITE EXPEDIENTE N°2024-71-1-0000482 CON RESOLUCIÓN N°645/2024 MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ANEXO I - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CONTROL DE LA PUBLICIDAD OFICIAL; ANEXO II - INSTRUCTIVO SOBRE LAS FUNCIONALIDADES DE LA PLANILLA AUXILIAR PARA EL CONTROL DE PUBLICIDAD OFICIAL; Y ANEXO III - PLANILLA DE CONTROL DE PUBLICIDAD OFICIAL.	19/12/2024
2024-200-81-00873	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA REMITE OFICIO N°825/2024 CON COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA EDILA YLIANA ZEBALLOS EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE A: LOS DERECHOS HUMANOS.	20/12/2024
2024-204-81-00209	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N° 24/08710 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA CONCEDER A LA SRA. LUZ MARINA RECONDO LA EXONERACIÓN DEL 100 % (CIEN POR CIENTO) DE LA DEUDA POR CONCEPTO DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERADA EN EL PADRÓN N° 12911 DE LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS, DESDE LA CUOTA	20/12/2024

		4/2022 A LA CUOTA 5/2024, HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO.	
2024-200-81-00874	ARCHIVO	SEÑOR EDIL LUIS PERA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: REFLEXIÓN DEL SEÑOR EDIL LUIS PERA.	20/12/2024
2024-200-81-00875	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑOR EDIL JULIO BRUM SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CLUB JUVENTUD DE LAS PIEDRAS.	20/12/2024
2024-200-81-00876	ARCHIVO	SEÑOR EDIL JULIO AQUINO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: LOS FUSILADOS DE SOCA: UN CRIMEN DE LESA HUMANIDAD.	20/12/2024
2024-200-81-00877	COMISIÓN PERMANENTE 3	SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: GESTIÓN DE RESIDUOS EN CANELONES.	20/12/2024
2024-200-81-00878	ARCHIVO	SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: FELICITACIONES AL NUEVO EQUIPO DE GOBIERNO.	20/12/2024
2024-200-81-00879	REMITIDOS	SEÑOR EDIL EDUARDO POSSE SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PROYECTO NEPTUNO - ARAZATÍ.	20/12/2024
2024-200-81-00880	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: SALUD MENTAL.	20/12/2024
2024-200-81-00881	ARCHIVO	SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: SALUDO AL CLUB ATLÉTICO JUVENTUD DE LAS PIEDRAS.	20/12/2024

2024-204-81-00210	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°24/08905 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA APROBAR LAS BASES NORMATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA DE DESARROLLO PROYECTADO (ZDP) PLANTEADO EN ART. 35.3.5 TOLEDO, PARA EL ÁMBITO Y ÚNICAMENTE PARA VIVIENDA PÚBLICA EN SUELO PÚBLICO EN REFERENCIA A LOS PADRONES AFECTADOS PARA EL PROYECTO DE VIVIENDAS Y FUTURO POLO EDUCATIVO: 3687, 6366, 6367, 6368, 6369, 6373, 6374, 6375, 6376, 6377, 6378.	23/12/2024
2024-200-81-00882	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA REMITE OFICIO N°853/2024 CON COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA EDILA ADRIANA PEÑA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE A: CONGRATULACIONES POR ELECCIONES NACIONALES.	23/12/2024
2024-200-81-00883	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO REMITE OFICIO N°750/2024 COMUNICANDO CAMBIO DE AUTORIDADES DE LA MESA DE DICHO LEGISLATIVO PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE 2024-JULIO 2025.	23/12/2024
2024-200-81-00884	RECURSOS HUMANOS	CORTE ELECTORAL REMITE OFICIO 2471/24, EN ACUERDO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, SOLICITANDO NÓMINAS DEL PERSONAL DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA INTEGRAR COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES A CELEBRARSE EL DÍA 11 DE MAYO DE 2025.	23/12/2024
2024-200-81-00885	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2025.	23/12/2024
2024-202-81-00075	ARCHIVO	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE ENERO DE 2025.	26/12/2024
2024-201-81-00009	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SISTEMA DE AUDIO INALÁMBRICO PARA SALA DE COMISIONES.	26/12/2024

2024-202-81-00076	LIQUIDACIÓN DE HABERES	SUBROGACIÓN A LA GERENTE DE SECTOR GABRIELA PIZZORNO POR PARTE DE LA FUNCIONARIA MARÍA EUGENIA RUIBAL.	27/12/2024
2024-204-81-00211	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°24/09059 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DENOMINAR "RAÚL SENDIC ANTONACCIO" AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PADRÓN N°37592 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, DELIMITADO AL NOROESTE POR LA CALLE AUXILIAR DE AVDA. ING. LUIS GIANNATTASIO, AL SUROESTE POR LA CALLE "CEDROS", AL SURESTE POR LOS PADRONES N°37593 Y 37594 Y AL NORESTE POR LA CALLE "ROBLES" SEGÚN GRÁFICO QUE SE ANEXA.	27/12/2024
2024-204-81-00212	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°24/09127 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN NÚMERO 5723 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO, CON EL FIN DE DESTINARLO A LA UBICACIÓN DE 26 VIVIENDAS DE REALOJO EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO NÚMERO 2022-81-1570-00011 CONVENIO DINISU - INTENDENCIA DE CANELONES.	30/12/2024
2024-202-81-00077	LIQUIDACIÓN DE HABERES	SUBROGACIÓN A LA GERENCIA DEL ÁREA LEGISLATIVA POR PARTE DE LA GERENTE DE SECTOR SEÑORA VIVIÁN GUILLÉN.	30/12/2024
2024-204-81-00213	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°20/01296 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA EXTENDER A 30 AÑOS EL PLAZO DEL CONTRATO DE COMODATO CEDIDO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), PARTE DE LOS PADRONES N°17862, N°17863 Y N°17864 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, MUNICIPIO 18 DE MAYO, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLICLÍNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "CENTRALIDAD 18	30/12/2024

		DE MAYO".	
2024-202-81-00078	LIQUIDACIÓN DE HABERES	SUBROGACIÓN A LA GERENCIA DE SERVICIO GENERALES POR PARTE DE LA JEFA DE SEGMENTO SEÑORA NATALIA PORTO.	30/12/2024
2025-200-81-00001	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO N°2025/000135/2 ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN Y ACTAS DE LOS MUNICIPIOS CANARIOS 2024, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D.0009/023. (INCLUYE CD).	02/01/2025
2025-200-81-00002	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO N°2024/039707/2 ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN Y ACTAS DE LOS MUNICIPIOS CANARIOS 2024, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D.0009/023. (INCLUYE CD).	02/01/2025
2025-200-81-00003	COMISIÓN PERMANENTE 5	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO N°25/2024-2025, POR EL CUAL COMUNICA QUE LA MESA PERMANENTE DE DICHO CONGRESO EN SESIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA CIUDAD DE MALDONADO, APROBÓ EL INFORME DE LA COMISIÓN ASESORA DE DEPORTES REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN MUCHAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL, QUE MANTIENEN DEUDAS CON ORGANISMOS ESTATALES.	02/01/2025
2025-202-81-00001	LIQUIDACIÓN DE HABERES	SUBROGACIÓN A LA DIRECTORA GENERAL INTERINA SEÑORA LILIÁN CALANDRIA POR PARTE DE LA GERENTE DE ÁREA ADMINISTRATIVA SEÑORA LUSMARIN QUATTRINI.	02/01/2025

2025-204-81-00001	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°24/09213 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA DENOMINAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ.	03/01/2025
2025-200-81-00004	ARCHIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE - DINACEA REMITE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTO PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PUENTES PARALELOS UBICADOS SOBRE EL ARROYO SOLÍIS GRANDE Y ARROYO SARANDÍ EN RUTA 9, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y MALDONADO.	03/01/2025
2025-200-81-00005	ARCHIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE - DINACEA REMITE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTO REFERENTE A VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL PADRÓN N°4023, MANZANA 117 DE LA LOCALIDAD DE JAUREGUIBERRY DEPARTAMENTO DE CANELONES.	03/01/2025
2025-202-81-00002	LIQUIDACIÓN DE HABERES	SEÑORA FUNCIONARIA ANDREA RODRÍGUEZ SUBROGARÁ A LA GERENTA DE SECTOR SEÑORA ADRIANA RODRÍGUEZ POR USUFRUCTO DE LICENCIA DESDE EL DÍA 3 DE ENERO AL 17 DE ENERO DE 2025.	07/01/2025
2025-200-81-00006	ARCHIVO	PROPUESTA PRESENTADA PARA HABILITACIÓN DE PLAYA NUDISTA NATURISTA FAMILIAR EN LOS BALNEARIOS DE MARINDIA, EL FORTÍN Y VILLA ARGENTINA, EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.	07/01/2025
2025-200-81-00007	COMISIÓN PERMANENTE 7	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO N°30/2024-2025, POR EL CUAL COMUNICA QUE LA MESA PERMANENTE DE DICHO CONGRESO EN SESIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA CIUDAD DE MALDONADO, APROBÓ EL INFORME DE LA COMISIÓN ASESORA DE EQUIDAD Y GÉNERO REFERENTE A LA IMPORTANCIA DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.	07/01/2025

2025-200-81-00008	PRESIDENCIA	JEFA DE SEGMENTO DE LA UNIDAD RECURSOS HUMANOS SEÑORA NATALIA PORTO PRESENTA INFORME CON LAS FALTAS MÉDICAS DE LA FUNCIONARIA N°46 ANDREA CECILIA BRAVO CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ENERO - DICIEMBRE DE 2024.	08/01/2025
2025-200-81-00009	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL CORRIENTE.	09/01/2025
2025-200-81-00010	ARCHIVO	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ PRESENTA NOTA SOLICITANDO EL PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DEPENDIENTE DE ANTEL SEÑOR ÁLVARO MARTÍN SCANAROTTI, CARGO V02A (EJECUTIVO DE VENTAS), A EFECTOS DE DESEMPEÑAR TAREAS EN SU SECRETARÍA PRIVADA.	10/01/2025
2025-204-81-00002	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/00215 A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL: 1) FIJAR LOS VALORES Y ALÍCUOTAS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, ADICIONALES CONEXOS Y TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2025 SEGÚN TABLA ADJUNTA. 2) MANTENER LAS BONIFICACIONES DE UN 10% PARA PAGO CONTADO Y DE 15% PARA BUEN PAGADOR.	13/01/2025
2025-204-81-00003	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°21/04471 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO CEDIDO A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARTE DEL PADRÓN N°1535 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL GUZUVIRÁ, POR UN PERIODO DE 10 AÑOS.	13/01/2025
2025-202-81-00003	LIQUIDACIÓN DE HABERES	SUBROGACIÓN AL CONTADOR GENERAL SEÑOR MARCELO AIZCORBE DESDE EL DÍA 13 DE ENERO AL 24 DE ENERO DE 2025.	13/01/2025
2025-200-81-00011	PRESIDENCIA	GERENTA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN SEÑORA LUSMARÍN QUATTRINI Y JEFA DE SEGMENTO DE LA UNIDAD RECURSOS HUMANOS SEÑORA NATALIA PORTO PRESENTAN NOTA	13/01/2025

		REFERENTE AL TALLER SOBRE SALUD MENTAL EN EL TRABAJO, QUE IMPARTIRÁ CADE EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL CORRIENTE EN MODALIDAD PRESENCIAL.	
2025-202-81-00004	PRESIDENCIA	INCREMENTAR LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025.	13/01/2025
2025-204-81-00004	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/00208 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA CONCEDER A LA SRA. BLANCA NELLY FEIJÓ SOSA LA EXONERACIÓN DEL 100 % (CIEN POR CIENTO) DE LA DEUDA POR CONCEPTO DEL TRIBUTOS CONTRIBUTIVO INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERADA EN EL PADRÓN N° 4602/002 DE LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS, DESDE CUOTA 1/2020 A CUOTA 2/2024, HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO.	14/01/2025
2025-200-81-00012	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ PRESENTA NOTA SOLICITANDO EL PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SEÑOR JAVIER DRAPER CASELLI, CARGO N°14465, A EFECTOS DE DESEMPEÑAR TAREAS EN SU SECRETARÍA PRIVADA.	14/01/2025
2025-204-81-00005	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/00221 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA OTORGAR EXCEPCIONES NORMATIVAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA REFERENTE A VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA VIVIENDAS COLECTIVAS EN EL PADRÓN N°44668, CON FRENTE A AVDA. GRAL. JOSÉ ARTIGAS DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA: A) CANTIDAD TOTAL 80 VIVIENDAS EN EL PREDIO, SIENDO EL MÁXIMO TOTAL REGLAMENTARIO 72	14/01/2025

		UNIDADES CONSIDERANDO VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DISCRIMINADO DE LA FORMA QUE SE DETALLA EN LA MISMA.	
2025-200-81-00013	PRESIDENCIA	PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL ENCUENTRO DEL OVINO Y LA GRANJA (EOG) REMITEN INVITACIÓN PARA EL 7° ENCUENTRO, EL CUAL SE REALIZARÁ LOS DÍAS 15 Y 16 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.	14/01/2025
2025-204-81-00006	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/00209 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA OFRECER A LA SRA. RENÉE PERDOMO DO NACIMENTO, LA OPCIÓN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL PADRÓN N° 9448/015 DE LA LOCALIDAD DE PANDO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 67/08 DE FECHA 09/12/2008 POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN, TOMANDO COMO INGRESOS EL IMPORTE EQUIVALENTE A UNA JUBILACIÓN MÍNIMA MIENTRAS SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DE EXCEPCIONALIDAD QUE FUNDAMENTAN LA PRESENTE GESTIÓN.	15/01/2025
2025-200-81-00014	PLENARIO	SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 15 DE ENERO DEL CORRIENTE.	15/01/2025
2025-200-81-00015	ARCHIVO	FUNCIONARIA DEL CUERPO N°156 SEÑORA VERÓNICA MIRANDA PRESENTA NOTA SOLICITANDO SE INTEGREN A SU LEGAJO PERSONAL LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: SEMINARIO - TALLER "LO LEGAL Y LO LEGIBLE. CORRECCIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS Y LENGUAJE CLARO" REALIZADO EN EL MES DE SETIEMBRE DE 2024 Y "CHARLA POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL CORRECTOR DE TEXTOS" REALIZADO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024, AMBOS REALIZADOS EN BUENOS AIRES - ARGENTINA.	15/01/2025
2025-200-81-00016	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO N°2025/001172/2 ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN Y ACTAS DE LOS MUNICIPIOS CANARIOS 2024, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D.0009/023.	17/01/2025

		(INCLUYE CD).	
2025-200-81-00017	COMISIONES	PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL ENCUENTRO DEL OVINO Y LA GRANJA (EOG) REMITEN INVITACIÓN, A EFECTOS DE CONTAR CON LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°4 DESARROLLO PRODUCTIVO, ASESORA DEL CUERPO, EN EL 7° ENCUENTRO DEL OVINO Y LA GRANJA QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 15 Y 16 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.	17/01/2025
2025-202-81-00005	PRESIDENCIA	SUBROGACIÓN POR PARTE DE LA FUNCIONARIA ALICIA FUENTES A LA JEFA DE SEGMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS.	20/01/2025
2025-200-81-00018	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°25/00417 POR LA CUAL CONVOCA A LA PROF. GABRIELA GARRIDO PARA EJERCER EL CARGO DE INTENDENTA DE CANELONES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 Y 26 DE ENERO DEL CORRIENTE INCLUSIVE, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR INTENDENTE DEPARTAMENTAL MARCELO METEDIERA, A LAS ACTIVIDADES DEL "FORO MUNDIAL DE CIUDADES INTERMEDIAS" EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. COMO ASIMISMO SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y GOBIERNO ABIERTO DR. EDISON LANZA A CONCURRIR JUNTO AL SR. INTENDENTE.	20/01/2025

N° DE EXPEDIENTE	ACTUACIONES DE EXPEDIENTES YA ENTRADOS	FECHA
2018-204-81-00044	Intendencia de Canelones remite el presente con Resolución N°24/08901, inserta en actuación N°91 de su fíee, solicitando anuencia a esta Junta Departamental para dejar sin efecto la resolución de este organismo N°0259/018 de fecha 1° de junio de 2018, a los efectos de volver a afectar al uso público el camino que se encuentra entre los padrones suburbanos Nros. 7026 y 7027.	23/12/024
2021-200-81-00081	Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite copia del Exp N°2021-10-1-0002179 en respuesta a oficio N°477/021 y resolución N°0151/021 de esta Junta Departamental referente a solicitud de reparación de la ruta N°63.	30/12/024
2024-204-81-00150	Intendencia de Canelones remite el presente con resolución N°25/00074 solicitando anuencia a la Junta Departamental para autorizar la excepción por infracción causada por distancia menor a la reglamentaria de la estructura de antena de 42 metros de altura emplazada en el padrón N°2525 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, a predio lindero (distancia mínima reglamentaria a predio lindero 6m, distancia existente 5,41 m).	8/1/025
2024-200-81-00186	Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite oficio N°2024-10-1-0001155 en respuesta a oficio N°0269/024 de esta Junta referente a palabras vertidas en sala por el señor edil Federico Betancor sobre: puente no inundable de San Ramón.	8/1/025
2024-200-81-00650	Intendencia de Canelones remite el presente informando en actuación 1 y siguientes que, habiendo tomado conocimiento de estas actuaciones, devuelve el mismo a este legislativo a los efectos que considere.	14/1/025
2024-200-81-00796	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación 1 y siguientes de su fíee que, habiendo tomado conocimiento de las expresiones vertidas en sala realizadas por el señor edil Sergio Pereyra sobre "realidad de los dos liceos públicos de la ciudad de Pando", devuelve el mismo a este legislativo, a los efectos que considere.	14/1/025
2024-204-81-00160	Tribunal de Cuentas de la República remite Resolución N°3313/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos remitida, en respuesta a oficio N°0937/024 de este legislativo referente a exoneración de la unidad básica de venta N°329, ubicada en la feria vecinal los días sábados de la ciudad de Canelones, cuyo titular es el Sr. Germán Piriz Techera.	16/1/025
2024-204-81-00159	Tribunal de Cuentas de la República remite Resolución N°3312/2024 de fecha 27 de diciembre del corriente, mediante la cual acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos remitida, en respuesta a oficio N°0936/024 de este legislativo referente a exoneración de la unidad básica de venta N°45, ubicada en la feria vecinal de los días miércoles de la ciudad de Canelones, cuyo titular es la señora María Reina Díaz González.	16/1/025

2024-204-81-00161	Tribunal de Cuentas de la República remite Resolución N°3286/2024 de fecha 27 de diciembre del corriente, mediante la cual acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos remitida, en respuesta a oficio N°0938/024 de este legislativo referente a exoneración de la unidad básica de venta N°20, ubicada en la feria Obelisco de los días sábados de la ciudad de Las Piedras, cuyo titular es la Sra. Carmen del Rosario Ballesta Zamit.	16/1/025
2024-200-81-00796	Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) remite respuesta a oficio N°0930/024 referente a palabras vertidas en sala por el señor edil Sergio Pereyra sobre: realidad de los dos liceos públicos de la ciudad de Pando.	20/1/025

RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	COMUNICADOS	FECHA RECEPCIÓN
N° 24/08713	2024-81-1290-00605	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series G N°199394 de fecha 21 de setiembre del 2014 y G N°211055 de fecha 28 de setiembre del 2014.	17/12/024
N° 24/08697	2021-81-1280-00003	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°62426 de fecha 9 de julio del 2011.	17/12/024
N° 24/08715	2024-81-1030-00683	1.- AJUSTAR las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1ro. de enero de 2025, según listado adjunto a la presente. 2.- APLICAR los importes vigentes a las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente en esta resolución según listado anexo a la actuación del expediente.	17/12/024
N° 24/08722	2017-81-1020-00039	1.-DISPONER que la funcionaria Sra. Patricia SILVA Cargo N°3229 (5542), sea examinada por Junta Médica de acuerdo al art. 14, por los motivos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.	17/12/024
N° 24/08700	2024-81-1280-00624	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series G N°120860 de fecha 4 de mayo del 2012, G N°256059 de fecha 28 de diciembre del 2015, G N°255940 de fecha 28 de diciembre del 2015, G N°274383 y G N°276366 de fecha 4 de agosto del 2016 respectivamente. 2.- INTIMAR el pago de las contravenciones por infracción de tránsito actas series F N°097466 de fecha 17 de junio del 2010, G N°38257 de fecha 10 de febrero del 2011, G N°54840 de fecha 23 de mayo del 2011 y G N°65578 de fecha 29 de junio del 2011, por haber operado la interrupción del término de prescripción por la causal	17/12/024

		establecida en el numeral II del Considerando.	
N° 24/08701	2024-81-1330-02101	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series F N°057421 de fecha 22 de octubre del 2008 y F N°086815 de fecha 19 de diciembre del 2009.	17/12/024
N° 24/08716	2024-81-1030-00670	1.- FIJAR las fechas de vencimientos para el pago de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana, Rural y Patente de Rodados según archivo adjunto en la presente resolución y en la actuación 1 del expediente.	17/12/024
N° 24/08712	2024-81-1350-00110	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°237040 de fecha 11 de julio del 2015.	17/12/024
N° 24/08706	2019-81-1420-00152	1.- CÚMPLASE con lo establecido en Resolución N°0534/024 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 20 de agosto de 2024, autorizando la aplicación de la exoneración del 100% (cien por ciento) sobre la deuda del padrón N°10738 de la localidad Las Piedras, por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos incluida la tasa de servicios administrativos desde cuota 1/2024 a cuota 2/2024, haciéndola extensiva a la totalidad del año 2024.	17/12/024
N° 24/08702	2024-81-1360-00603	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°97731 de fecha 23 de enero del 2012.	17/12/024
N° 24/08714	2024-81-1050-02288	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°185172 de fecha 9 de enero del 2014	17/12/024
N° 24/08703	2024-81-1340-00202	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series G N°78225 de fecha 29 de agosto del 2011 y G N°162453 de fecha 12 de noviembre del 2012.	17/12/024
N° 24/08819	2024-81-1010-02961	1.- DISPONER la firma del Acta de Acuerdo entre la Intendencia de Canelones y A.D.E.O.M. Canelones en el marco de dar protección integral a los derechos de las personas con discapacidad que establece la Ley 18.651, cuyo texto surge adjunto en actuación N.º 1 del expediente de referencia.	18/12/024
N° 24/08868	2012-81-1020-00373	1.- DAR POR CONCLUIDO el sumario administrativo por ineptitud a la funcionaria Sra. Joseline GIUDICI, cargo 1426 dispuesto por resolución 23/04377 de fecha 9 de junio de 2023 recaída en expediente 2012-81-1020-00373. 2.- APLICAR a la funcionaria Sra. Joseline GIUDICI, una sanción consistente en 6 (seis)	18/12/024

		meses de suspensión sin goce de sueldo, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 23 numeral 2 del Estatuto del Funcionario.	
Of. N° 2024/038957/2	2024-81-1220- 00125	Intendencia de Canelones remite Oficio N°2024/038957/2 y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la Audiencia Pública realizada en el Municipio de Santa Rosa el día 6 de diciembre del corriente.	19/12/024
Of. N° 2024/038958/2	2024-81-1210- 00131	Intendencia de Canelones remite Oficio N°2024/038958/2 y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la Audiencia Pública realizada en el Municipio de San Ramón el día 11 de diciembre del corriente.	19/12/024
N° 24/08888	2020-81-1360- 00333	1.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Área Contencioso Judicial- Sector Mora y Contencioso, la realización de acciones tendientes a obtener la desocupación y restitución del espacio público sito frente al padrón 2348 de la séptima sección judicial de Pando, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.	19/12/024
N° 24/08705	2024-81-1330- 02120	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°152689 de fecha 15 de enero del 2013.	19/12/024
N° 24/08902	2021-81-1010- 02442	1.-OTORGAR el cúmplase a la Resolución N° 0729 del 12 de noviembre de 2024 para aceptar la propuesta de cesión de espacios públicos de los padrones 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236 y 1237 de la localidad de Neptunia, para la consolidación del Parque Artigas de Neptunia.	19/12/024
N° 24/08708	2023-81-1330- 00808	1.- CÚMPLASE con lo establecido en la Resolución N° 0535/024 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 20 de agosto de 2024, autorizando la aplicación de la exoneración del 100% (cien por ciento) por concepto del Tributo de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, sobre el monto de la deuda generada en el padrón N°26940 de la localidad Solymar propiedad de la Sra. Gloria Juana PÉREZ ALARCÓN titular del documento de identidad N°1.931.611-3, desde cuota 1/2012 a cuota 2/2024 haciéndola extensiva a la totalidad del ejercicio 2024.	20/12/024
N° 24/08709	2023-81-1330- 01388	1.- CÚMPLASE con lo establecido en la Resolución N° 0536/024 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 20 de agosto de 2024, autorizando la aplicación de la exoneración del 30% (treinta por ciento) por concepto del tributo de Contribución Inmobiliaria	20/12/024

		y Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, sobre el monto de la deuda generada en el padrón N° 4068/001 de la localidad Barrio Jardín Parque, propiedad de la Sra. María Teresa RAMOS OLIVERA titular del documento de identidad N°1.815.969-5, desde cuota 1/2015 a cuota 2/2024 haciéndola extensiva a la totalidad del ejercicio 2024.	
N° 24/08704	2024-81-1360-00619	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie F N°097625 de fecha 11 de febrero del 2010.	20/12/024
N° 24/08707	2023-81-1030-00545	1.- CÚMPLASE con lo establecido en la Resolución N° 0541/024 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 20 de agosto de 2024, autorizando al Sr. Wilson Daniel LUCAS GUTIÉRREZ titular del documento de identidad N° 3.024.005-5 a regularizar la deuda del padrón N° 5842 de la ciudad de Canelones mediante la aplicación de los beneficios dispuestos en el Decreto 67/08 de fecha 9 de diciembre de 2008 por la vía de excepción, tomando como ingresos el equivalente al importe mínimo de una jubilación. 2.- NOTIFICAR al gestionante, de lo dispuesto en la presente resolución informándole en dicho acto que la misma se mantendrá vigente mientras se mantengan las condiciones de excepcionalidad que la fundamentan.	20/12/024
Of N° 2024/038958/2	2024-81-1210-00131	Intendencia de Canelones remite Oficio N°2024/038957/2 y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la Audiencia Pública realizada en el Municipio de San Ramón el día 11 de diciembre del corriente.	23/12/024
Of. 2024/039389/2	2024-81-1300-00522	Intendencia de Canelones remite Oficio N° 2024/039389/2 y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la Audiencia Pública realizada en el Municipio de Parque del Plata y Las Toscas el día 16 de diciembre del corriente.	23/12/024
N° 24/09008	2021-81-1010-02343	1.- OTORGAR aprobación previa al Plan Local del Municipio de Los Cerrillos, cuyos documentos lucen en actuación N°12, en el marco de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. 2.- DISPONER la realización de la Audiencia Pública del Plan Local del Municipio de Los Cerrillos, dispuesta por el artículo mencionado en el numeral anterior, en un plazo no mayor a 60 días a partir del dictado de la presente resolución. 3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación la comunicación a DINACEA y	26/12/024

		DINOT de la presente resolución y del contenido de los documentos.	
Of N° 2024/039671/2	2024-81-1190- 00080	Intendencia de Canelones remite Oficio N°2024/039671/2 y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la Audiencia Pública realizada en el Municipio de Municipio de San Antonio el día 19 de diciembre del corriente.	27/12/024
N° 24/09043	2017-81-1330- 01119	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N°0734/024 de la Junta Departamental de fecha 12 de noviembre de 2024 anexada en actuación 98 del presente.	30/12/024
N° 24/09208	2024-81-1150- 00065	1.- EXONERAR de impuestos a los Espectáculos Públicos al evento a desarrollarse el día 1 de enero del año 2025, por la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma de Los Cerrillos.	2/1/025
N° 24/09212	2023-81-1330- 00683	1.- DISPONER EL CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N°0753/024 de 03 de diciembre de 2024 de la Junta Departamental anexada en actuación 34 del presente. 2.- AUTORIZAR en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a vivienda en infracción con afectación a terceros, con un recargo contributivo del 30% por: a) invasión de retiro frontal, con 37,78 m2 de edificaciones de los años 2011 y 2014; b) invasión de retiro lateral frontal, en 10 m2 con edificaciones de los años 1998 y 2011, frente a calle Escribano Luis Laserre; c) FOS 48 %, mayor al 40 % máximo normativo; d) local 01 depósito, con altura interior de 2,05 m, inferior al mínimo reglamentario de 2,10 m; e) local 02 baño, con altura interior 2,10 m, inferior al mínimo reglamentario de 2,20 m, sitas en el bien descrito en el proemio de la presente resolución, propiedad de Jorge Omar Naviliat Mazzilli, C.I.2.603.397-8 y Olga Cristina Innella Lemes, C.I.2.603.525-5. 3.- GRAVAR el importe de la Contribución Inmobiliaria del predio con un 30%, pagadero conjuntamente con la misma, hasta que sean corregidas las infracciones a), b) y c) detalladas en el numeral anterior.	2/1/025
N° 24/09211	2023-81-1280- 00537	1.- DISPONER EL CÚMPLASE a lo dispuesto por Resolución N°0756/024 de 03 de diciembre de 2024 de la Junta Departamental anexada en actuación 27 del presente. 2.- AUTORIZAR en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras	2/1/025

		destinadas a vivienda en infracción con afectación a terceros, con un recargo contributivo del 30% por: a) invasión de retiro frontal con vivienda 33 m ² y alero 6,5 m ² , del año 2000; b) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 m respecto a la línea de retiro frontal, en área 1,94 m ² , sin superar alturas máximas admisibles; c) alturas no reglamentarias de locales. Se considera menor cuantía; falta CV final de secundaria; falta SD; distancia de IG a PPT, no reglamentaria, sitas en el bien descrito en el proemio de la presente resolución, propiedad de Yolanda Caprile Voetter con C.I. 1.088.855-5. 3.- GRAVAR el importe de la Contribución Inmobiliaria del predio con un 30%, pagadero conjuntamente con la misma, hasta que sean corregidas las infracciones a) y b) detalladas en el numeral anterior.	
N° 24/09162	2022-81-1090-00220	1.- AUTORIZAR a la firma BEALDA S.A., RUT. 218233800013, la instalación de cartelera publicitaria en el padrón N°3352, con frente a de la localidad catastral Ciudad de la Costa. 2.- OTORGAR dicha autorización por el plazo de cinco años a partir de la firma de la presente Resolución, en los términos expresados en el proemio de la misma. Se deja constancia que, vencido el plazo de autorización, la empresa solicitante en caso de mantener la instalación deberá renovar el permiso correspondiente, en cumplimiento a la normativa vigente.	2/1/025
N° 24/09198	2008-81-1251-02972	1.- DECLARAR incobrable la deuda de Unidades Básicas de Venta N° 220 y 222, por el período mayo 2016 a enero de 2017, ubicado en la feria de los días domingo en la ciudad de Pando, en función de lo expuesto en el proemio de esta Resolución.	2/1/025
N° 24/09207	2024-81-1030-00633	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de Patente de Rodados del vehículo Matrícula AA 56054, Padrón 90842, desde el año 1998 al año 2011 inclusive.	2/1/025
N° 24/09191	2024-81-1280-00658	1.- CONCEDER: la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°193677 de fecha 27 de mayo de 2014.	2/1/025
N° 24/09197	2024-81-1330-02233	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°210257 de fecha 6 de octubre de 2014.	2/1/025
N° 24/09196	2024-81-1330-02229	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie F N°15484 de fecha 9 de julio de 2007.	2/1/025
N° 24/09195	2024-81-1350-00106	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las	2/1/025

		actas series G N°146621 y G N°147026 de fecha 15 de mayo de 2013 respectivamente.	
Of. N° 2025/000167/2	2024-81-1360- 00657	Intendencia de Canelones remite Oficio N°2025/000167/2 y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la Audiencia Pública realizada en el Municipio de Pando el día 11 de diciembre del corriente.	2/1/025
N° 24/09202	2021-81-1180- 00071	1.- DECLARAR incobrable la deuda de Unidad Básica de Venta N°95, por registro y autorización de feria, días sábados de la ciudad de Santa Lucia, del Sr. Ricardo Daniel Rodríguez C.I. 4.512.205-3, en función de lo expuesto en el proemio de esta Resolución.	2/1/025
N° 24/09194	2024-81-1290- 00576	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series E N°41915 de fecha 26 de junio de 2001, E N°110615 y E N°110847 de fecha 16 de julio de 2003 respectivamente.	2/1/025
N° 24/09193	2024-81-1340- 00209	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°472 de fecha 26 de marzo de 2010.	2/1/025
N° 24/09192	2024-81-1030- 00566	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°239271 de fecha 24 de julio de 2015.	2/1/025
N° 24/09192	2024-81-1030- 00566	1.- CONCEDER: la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°239271 de fecha 24 de julio de 2015.	2/1/025
N° 24/09204	2022-81-1010- 02808	1.- DECLARAR incobrable la deuda de Unidad Básica de Venta N° 654, por el período setiembre 2023 a abril de 2024, ubicado en la feria de los días domingos en la ciudad de Las Piedras, en función de lo expuesto en el proemio de esta Resolución.	2/1/025
N° 24/09216	2024-81-1280- 00272	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0757/024 de la Junta Departamental de fecha 3 de diciembre de 2024 anexada en actuación 17 del presente. 2.- AUTORIZAR en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a viviendas con: a) invasión en retiro frontal 15,67 m ² , del año 1995; b) retiro voluntario menor a 1 metro; c) depósito sanitario en "Casa 1", con capacidad declarada 3000 litros, inferior al mínimo reglamentario de 5000 litros, sitas en el bien descrito en el proemio de la presente Resolución, propiedad de Jorge Alberto Walter Hugo, Sergio Eduardo, Robert Adrián y Pedro Alfredo Leyton Rossi.	2/1/025

N° 24/09203	2022-81-1010-03534	1.- DECLARAR incobrable la deuda de Unidad Básica de Venta N° 565, por el período marzo a setiembre 2023, ubicado en la feria de los días domingo en la ciudad de Las Piedras, en función de lo expuesto en el proemio de esta Resolución.	2/1/025
N° 24/09199	2022-81-1010-02061	1.- DECLARAR incobrable la deuda de Unidad Básica de Venta N° 555, por el período marzo a setiembre de 2023, ubicado en la feria de los días domingos en la ciudad de Las Piedras, en función de lo expuesto en el proemio de esta Resolución.	2/1/025
N° 24/09215	2024-81-1090-00131	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0755/024 de la Junta Departamental de fecha 3 de diciembre de 2024 anexada en actuación 29 del presente. 2.- AUTORIZAR en carácter precario y revocable, al amparo de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ordenanza de Edificación y sujeto al artículo 32 de la misma, las obras destinadas a viviendas con: a) densidad de ocupación habitacional de 2 viviendas, siendo el máximo reglamentario para el predio 1 vivienda cada 400 m ² (área del predio 576 m ²); b) invasión de retiros laterales y posterior con factor de ocupación 16,30%, mayor al máximo reglamentario de 15%; c) distancia no reglamentaria de CI N° 02 a DSI; falta RA en PPT de vivienda posterior; nivel de umbral de vivienda posterior, no reglamentario; faltan ventilaciones entre PPT y PPT; diámetro no reglamentario de CV de primaria de vivienda frontal; falta CV de secundaria de vivienda frontal; faltan RA y CV de secundaria de vivienda frontal y barbacoa; falta RA de PPT de vivienda posterior; falta registro al pie de pileta de barbacoa; falta SD en CI N° 01 y CI N° 02; conducto de humo de barbacoa, con altura no reglamentaria; local 8 con destino cocina comedor, en vivienda posterior, con área 15,60 m ² menor al mínimo reglamentario de 16,00 m ² , sitas en el bien descrito en el proemio de la presente Resolución, propiedad de Liliana Maturro Gadea, C.I.857.387-9. 3.- GRAVAR el importe de la contribución inmobiliaria del predio con un 30 %, pagadero conjuntamente con la misma, hasta que sean corregidas las infracciones a) y b) detalladas en el numeral anterior.	2/1/025
N° 24/09200	2021-81-1010-02928	1.- DECLARAR incobrable la deuda de local N°34, ubicado en el Paseo de Compras, en la ciudad de las Piedras, por el período diciembre 2022 a julio 2024, en función de lo expuesto en el proemio de esta Resolución.	2/1/025

N° 24/09201	2014-81-1170-00108	1.- DECLARAR incobrable la deuda de Unidad Básica de Venta N° 241, por el período setiembre 2019 a febrero de 2020, ubicado en la feria de los días sábados en la ciudad de Canelones, en función de lo expuesto en el proemio de esta Resolución.	2/1/025
N° 24/09205	2018-81-1170-00041	1.- DECLARAR incobrable la deuda de las Unidades Básicas de Venta N° 256 y 258, por el período agosto a diciembre de 2018, ubicado en la feria de los días sábado en la ciudad de Canelones, en función de lo expuesto en el proemio de esta Resolución.	2/1/025
N° 25/00054	2024-81-1110-00034	1.- DECLARAR de interés departamental la fiesta de música electrónica que contó con la presencia de "Born Pedro Maia - DJ Mochakk", realizada el día 22 de noviembre de 2024, en el Hangar 33, en Av. de las Industrias Wilson Ferreira Aldunate 7201, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones.	7/1/025
Of N° 2025/000457/2	2024-81-1400-00073	Intendencia de Canelones remite Oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la Audiencia Pública realizada en el Municipio de Joaquín Suárez el día 12 de diciembre de 2024.	7/1/025
Of N° 2025/000456/2	2024-81-1150-00076	Intendencia de Canelones remite Oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la Audiencia Pública realizada en el Municipio de Los Cerrillos el día 20 de diciembre de 2024.	7/1/025
Of N° 2025/000461/2	024-81-1240-00228	Intendencia de Canelones remite Oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la Audiencia Pública realizada en el Municipio de San Jacinto el día 16 de setiembre de 2024.	7/1/025
Of N° 2025/000459/2	2025-81-1240-00003	Intendencia de Canelones remite Oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la Audiencia Pública realizada en el Municipio de San Jacinto el día 26 de diciembre de 2024.	7/1/025
N° 25/00073	2009-81-1251-01967	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N°0572/024 de la Junta Departamental de fecha 3 de setiembre de 2024 anexada en actuación 65 del presente. 2.- APLICAR una multa de 95 UR (noventa y cinco unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma "LODAX S.A.", RUT.214608150013, por obras sin permiso en el padrón N°831, con frente a calle Zorrilla de la localidad catastral Pando, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución. 3.- CONCEDER un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para hacer efectivo el importe de la multa	7/1/025

		<p>impuesta, de no darse cumplimiento, remítase a Mora y Contencioso.</p> <p>4.- CONCEDER un plazo de 60 días para la regularización de las construcciones; en caso de incumplimiento la Intendencia de Canelones quedará facultada para aplicar todas las sanciones que la normativa establece.</p> <p>5.- POR GERENCIA DE SECTOR GESTIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PANDO, se deberá: a) notificar a la titular de las citadas obras o quien la represente legalmente del contenido de la presente Resolución. b) hacer efectivo el importe de la multa impuesta.</p>	
N° 25/00213	2024-81-1340-00194	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes al padrón 6636 de Parque del Plata, desde el ejercicio 2002 al 2010 inclusive.	13/1/025
N° 25/00214	2024-81-1330-02098	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes al padrón 29265 de Solymar, desde la 5ta cuota del ejercicio 2005 al 2010 inclusive.	13/1/025
N° 25/00212	2024-81-1030-00495	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes al padrón 2295 de Pando, desde el ejercicio 1998 al 2010 inclusive.	13/1/025
N° 25/00232	2024-81-1230-00206	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en resolución 0796/024, declarando de Interés Departamental el 42° Festival de Folclore Canelones Canta y Baila, llevado a cabo en el Parque Artigas de Sauce los días 13, 14 y 15 de diciembre 2024.	13/1/025
N° 25/00211	2024-81-1030-00420	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes al padrón 3345 de Santa Lucía, desde el ejercicio 2003 al 2010 inclusive.	14/1/025
N° 25/00231	2024-81-1010-01226	<p>1.-CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N° 0773/024 de fecha 17 de diciembre del 2024 del Exp. 2024-204-81-00182 de la Junta Departamental.</p> <p>2.-APLICAR una multa de 250 UR (doscientos cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma SOLVY S.A., RUT. 210819950017 en su calidad de propietaria del padrón 3705 de la localidad de Las Vegas, por infracción al artículo 29 y 45 de la Ordenanza Forestal del departamento de Canelones (D.0012/017 y D.0005/018) de la Junta Departamental.</p> <p>3.- CONCEDER un plazo de 30 (treinta) días hábiles a partir de su notificación para hacer efectiva la multa, en caso de no efectivizarse la misma se iniciarán las acciones judiciales tendientes a su cobro.</p>	14/1/025

N° 25/00210	2024-81-1330-00499	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes al padrón 207 de Cuchilla Alta, desde la 3er. cuota del ejercicio 2001 al 2010 inclusive.	14/1/025
N° 25/00180	2024-81-1110-00042	1.- DECLARAR de interés turístico departamental el evento denominado "Fiesta Capital de la Uva y el Vino", realizado por tercer año consecutivo el 9 de noviembre del 2024.	14/1/025
N° 25/00179	2024-81-1110-00049	1.- DECLARAR de interés departamental el evento "International Senior Padel Tour América" desarrollado los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2024 en la localidad Ciudad de la Costa.	15/1/025
N° 25/00181	2024-81-1150-00047	1.- DECLARAR de Interés Departamental el relato "Las brujas de Las Brujas", presentado por el Sr. Leandro Zaffaroni.	15/1/025
N° 25/00182	2024-81-1010-01973	1.- DECLARAR de interés departamental el tour "Chacho Ramos - 40 años cantando"; a realizarse durante todo el año 2025.	15/1/025
N° 25/00254	2023-81-1050-00140	1.- ESTABLECER el precio del estacionamiento tarifado en el departamento de Canelones, reglamentado por Resolución 18/08614 de fecha 14 de diciembre de 2018, del Decreto 2/18, según el siguiente criterio: I) el precio por hora de estacionamiento se fija en \$ 42,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos con 0/00) y por media hora \$ 21 (pesos uruguayos veintiuno con 0/00).	20/1/025

4. OCUPACIONES ILEGALES DE TERRENOS EN LA COSTA DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Marcelo Tamborini.

SEÑOR TAMBORINI.- Señor presidente: en el día de hoy vamos a hablar de otro capítulo de las ocupaciones ilegales en la franja costera del departamento de Canelones, específicamente en la Costa de Oro.

Hace unos días, vecinos de la Costa de Oro residentes de Los Titanes y La Tuna denunciaron ocupaciones ilegales ante la Policía, ante Fiscalía y ante el Municipio de La Floresta. Denunciaron el aumento de ocupaciones ilegales en la zona en estas últimas semanas; no solo en los balnearios Los Titanes y La Tuna, sino también en Parque del Plata, San Luis y Santa Ana. También nos llegó información de que continúan las ocupaciones en Jaureguiberry.

El diputado Alfonso Lereté, el concejal Vicente Amicone y quien habla, como edil departamental, estuvimos reunidos con los vecinos. Ellos nos hablaron del impacto y la inseguridad que genera esto en la zona. Entienden que debe haber una respuesta a esta situación de parte de las autoridades departamentales; en este caso, de la policía territorial de Canelones.

La Intendencia, desde la Dirección General de Gestión Territorial, expresó a los vecinos que reconoce que ese problema es de larga data y que habría que abordarlo de manera integral. Entendemos que eso es posible. Habría que hacerlo con participación de la Policía, el gobierno nacional, la Justicia y la Intendencia, por supuesto, pero no hay ninguna acción al respecto ni ningún plan a futuro; ni siquiera algún plan de contingencia para que estas ocupaciones no sigan sucediendo.

Manifiestan que las ocupaciones son realizadas por personas en situación de vulnerabilidad, pero tenemos entendido que esto no es cierto. Consideramos que ocupar un terreno de 1350 metros cuadrados, ubicado a dos o tres cuadras de la costa, en una esquina, y vender, a las pocas semanas, los derechos posesorios por US\$ 20.000, US\$ 25.000, US\$ 30.000 o por el valor que sea, no tiene que ver con personas en situación de vulnerabilidad.

Este tema se viene discutiendo hace tiempo. En su momento, en la Comisión Permanente N°8, tuvimos la oportunidad de recibir a representantes de la Comisión de Vecinos de Jaureguiberry en la Comisión N° 8, y hablaron de una asociación para delinquir; de testigos falsos; de personas que decían que hacía años que ocupaban un terreno, pero no hacía más de dos días; de que ocupaban con carpas, a los pocos días tenían los derechos posesorios y vendían.

Es una situación que tiene a los vecinos cansados, agotados, y no encuentran respuesta de las autoridades. Son las famosas ocupaciones VIP. Los ocupantes llegan en una camioneta 4x4 y construyen una casa de dos pisos, por ejemplo, en un terreno de 1350 metros cuadrados, en una esquina, a pocas cuadras de la playa.

Entonces, reiteramos el pedido a las autoridades departamentales de que se ejecute un plan para que estas ocupaciones ilegales en plena zona costera y residencial no sigan sucediendo. Esto es lo que los vecinos reclaman a gritos desde hace años y, nuevamente, hace pocos días.

Se habla de que es difícil abordar el tema, de que no se puede. Ha habido casos en otros departamentos que también tienen zona costera, incluso más extensa que la del nuestro... Canelones tiene 65 kilómetros de costa. Maldonado, que tiene más de 100 kilómetros de costa, ha logrado disminuir sustancialmente las ocupaciones con diferentes estrategias y acciones. Estrategias y acciones que en Canelones no se quieren tomar como ejemplo, no se quieren hacer, y no se hacen. Hablamos de encontrar terrenos municipales para dárselos a las personas que realmente los necesitan. Hablamos de una policía territorial que controle y, cuando los vecinos denuncien, vaya al lugar y vea la situación. Una policía que evalúe si realmente se trata de un vecino que necesita o de una persona que ocupa para vender los derechos posesorios a las pocas semanas y hacer negocio.

Como ya mencioné, otras intendencias han trabajado, han realizado un seguimiento a este tema y les han dado a los vecinos seguridad, calidad de vida y ordenamiento territorial. Lamentablemente, en la zona costera de Canelones hay dificultades desde hace años y no encontramos solución de ningún tipo. No se ha escuchado, más que alguna vez, de alguna inspección, pero muy aisladamente, muy cada tanto.

Los vecinos nos dijeron que cuando la Intendencia estuvo en la costa, solicitó la documentación a quienes consideraba que debía pedírsela, pero no tomó ninguna medida con los que no la presentaron.

Reiteramos, hace pocos días los vecinos se juntaron para exponer esta situación y, además, la denunciaron ante la Policía y el Municipio, y en Fiscalía.

Un dato no menor, que también denunciaron los vecinos, es que se ocuparon terrenos municipales. Creo que debemos tener mucho cuidado en este caso, porque los terrenos municipales son de todos los canarios. La Intendencia tiene que hacer hincapié en salvaguardar esos terrenos, en que no haya ocupaciones ilegales en ellos, en que no se formen asentamientos.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ejecutivo nacional; a la Comisión de Vivienda y Territorio de la Cámara de Representantes; a la

Comisión Especial de Seguridad Pública y Convivencia de la Cámara de Senadores; al Congreso Nacional de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles; al ejecutivo departamental; a los treinta municipios; a la Comisión Permanente N° 3 de esta Junta Departamental, y a toda la prensa acreditada ante este cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará como lo solicita, señor edil.

5. EL PROYECTO ARAZATÍ Y LA SENSIBILIDAD SELECTIVA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil César Lista.

SEÑOR LISTA.- Señor presidente: quiero referirme a un tema que he abordado varias veces desde este lugar: el proyecto Arazatí —o Neptuno—. Es lamentable que se quiera firmar este compromiso en este momento de transición sin tomar en cuenta las opiniones y las diferencias del gobierno entrante ni las de la academia, las organizaciones sociales, las fuerzas vivas de San José ni lo establecido en la Constitución de la República.

Un breve comentario para nuestro presidente de la República: le aclaro que no se le entregó una carpetita sobre el proyecto Casupá, se le entregó un estudio serio. Así que le pido un poco de seriedad y que no le falte el respeto a quien no está presente en esta vida. El presidente tiene mucho boliche, pero poca cancha.

Solo se ha tenido en cuenta una iniciativa privada que va a endeudarnos por más de US\$ 1.000.000.000, a pagar en casi 20 años, con el pretexto de que, en algún momento, la planta potabilizadora de Aguas Corrientes puede dejar de funcionar por algún motivo. Si la planta de Aguas Corrientes —que abastece de agua potable a casi 1.800.000 personas— dejara de funcionar, la nueva planta de Arazatí podría abastecer de agua “potable” —entre comillas, por supuesto— solo a unas 500.000 personas. O sea, a pesar de este gasto de más de US\$ 1.000.000.000, quedarían sin agua 1.300.000 personas.

Nos endeudamos por 20 años por más de US\$ 1.000.000.000, destruimos zonas de protección ambiental, destruimos zonas productivas, expulsamos a productores activos en esos lugares y ponemos en riesgo la contaminación del acuífero Raigón. ¿A cambio de qué? Me pregunto: ¿serán favores o compromisos adquiridos por nuestro presidente, el señor Luis Lacalle Pou? Porque si firma, echa por tierra lo que dijo hace un tiempo: que no firmaría ningún proyecto sin consultar y con el que no estuviera de acuerdo el gobierno entrante. Espero que eso no sea otra mentira de nuestro presidente.

Este es otro acuerdo que, sí o sí, tiene que cerrar —es lo que supongo— al igual que la entrega del puerto por 60 años, o como favoreció a las tabacaleras sin pensar en la salud de nuestra población, o como con la LUC, que permitió realizar transferencias en efectivo de hasta US\$ 100.000, perjudicando la lucha contra el lavado de activos y favoreciendo —espero que sin darse cuenta— al narcotráfico.

Nuestro presidente dice que es una persona sensible a los problemas de la gente. *Sensibilidad*, ¡qué palabra tan utilizada!, palabra que ha generado discusiones en esta misma sala

sobre si algunos somos más sensibles que otros. Recuerdo el caso del ingreso de una funcionaria a esta Junta Departamental, en el que discutimos si alguno era más o menos sensible.

También quiero hacer un comentario sobre las declaraciones del exministro de Defensa, el señor Javier García. Está muy sensible con lo que podría hacer el gobierno del Frente Amplio y está preocupado por que se retroceda en derechos y libertades, y por situaciones que suceden en otros países relacionadas con los derechos humanos y las elecciones.

Me desconcertaron un poco las declaraciones del Partido Colorado, diciéndole y aconsejando al presidente electo, Yamandú Orsi, a quién debe invitar al cambio de mando. Les aclaro que sabemos muy bien a quién debemos invitar. No se preocupen tanto. No sean tan sensibles. La sensibilidad según convenga, digo yo.

Al señor Javier García, exministro de Defensa, le aviso que en nuestras aguas territoriales hay trabajadores en barcos de pesca que se encuentran en condiciones de semiesclavitud, con contratos que no se respetan. Solo permiten bajar a algunos trabajadores de otros países para hacer trabajos. Y menciono un lugar: Lagomar, la casa de un gran empresario dueño de algunos barcos de pesca. A eso se debe ser sensible, señor ministro.

Qué importante sería que estos actores que he mencionado trabajaran sobre su sensibilidad y su preocupación respecto a la libertad y a los derechos humanos, pero lo que corresponde y es más urgente, es que lo hagan respecto a nuestros niños, niñas y adolescentes, principalmente aquellos que se encuentran bajo la órbita del INAU. Quedó demostrado en el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos que estos están siendo captados, en diversas circunstancias, por redes de explotación sexual y narcotráfico.

La situación del INAU fue un tema que tratamos en esta Junta departamental en la Comisión Permanente N° 6, y ya desde hace tres períodos venimos alertando a diferentes autoridades sobre situaciones complejas en la institución. Invitamos a participar de dicha comisión a autoridades departamentales y nacionales, y recibimos al director de ese entonces, el señor Pablo Abdala. Tristemente, quiero decir que teníamos razón en nuestros planteos y queda demostrado que se nos mintió sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en esta institución, como consta en las actas de la comisión.

Todos somos sensibles, pero, desgraciadamente, con sensibilidades diferentes. Algunos son sensibles al poder, a diferentes empresas, empresarios o emprendimientos, y otros somos sensibles ante los problemas de la gente vulnerable y sus situaciones.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa acreditada ante este cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

6. RECONOCIMIENTO A DOS JÓVENES DEPORTISTAS CANARIOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Silvia González.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Señor presidente: en el día de hoy, voy a referirme y felicitar a dos jóvenes deportistas canarios que dedican mucho tiempo a su entrenamiento como atletas y representan no solo a Canelones, sino al Uruguay todo. Me refiero a Thiago Velázquez y Tatiana Salmini.

Thiago nació en el año 2009 y a la edad de 6 años comenzó su práctica de karate en la Escuela Municipal de Karate de Toledo. Actualmente, con 15 años, pertenece a la escuela Ketsugo, a cargo del sensei Pablo Layerla, quien es el encargado de planificar el entrenamiento que lleva a cabo a lo largo del año para su faceta competitiva en la modalidad kumite deportivo, tanto a nivel local como internacional.

Actualmente, aparte de sus entrenamientos curriculares, también forma parte de la Selección Uruguaya de Karate Confederada, entrenando en el Centro de Entrenamiento de Deportes de Combate, en Montevideo, y en Bushido Sport Karate, en la ciudad de Maldonado.

El joven atleta, campeón nacional 2022, 2023, 2024, disputó las fechas del campeonato nacional uruguayo Confederación Uruguaya de Karate y estará representándonos este año, junto a otros jóvenes atletas, en importantes eventos internacionales, junto a un equipo nacional, con miras de representar a Uruguay.

Thiago obtuvo en el 2024 nuevamente un bronce para la delegación uruguaya, repitiendo así su *performance* del año 2023. En el 2024, tuvo la oportunidad de integrar la delegación de karate que viajó y formó parte de un programa de intercambio entre la Secretaría Nacional de Deportes de Uruguay y la República Popular de China, por el que se concretó un acuerdo de cooperación deportiva entre ambos países. Atletas de diversas federaciones tuvieron la gran oportunidad de viajar y trabajar en su proyección deportiva profesional. El karate estuvo presente en el acuerdo y en el mes de setiembre viajó a China una delegación de diez atletas juveniles y under-21 y un técnico.

Thiago asiste al liceo de Sauce, donde cursa 1º año de bachillerato. Ha contado con apoyo y seguimiento en su formación académica, ya que muchas veces a lo largo del año se encuentra de viaje representando a Uruguay o en campos de entrenamiento. También cursa estudios de inglés, que en algunas oportunidades tiene que seguir de forma *online*.

Para cualquier deportista, una parte fundamental en su vida y en su desarrollo en el alto rendimiento la constituyen la preparación física y la nutrición deportiva. Es por eso que asiste a un centro de entrenamiento —Nutrifit— y tiene también un gran apoyo familiar. Por

supuesto, desde acá le enviamos un cálido saludo y felicitaciones a sus padres, a sus amigos y a todos los que están en su entorno, quienes lo sostienen para que pueda seguir desarrollando ese deporte.

Voy a hacer un resumen de las competencias en las que participó a nivel internacional. Estuvo en el Panamericano Juvenil México 2022, donde obtuvo un 5° puesto; en el Sudamericano Brasil 2023; en el Panamericano Juvenil de Chile 2023; en la Fecha Clausura Argentina 2023; en el Sudamericano Bolivia 2024; en el Panamericano Juvenil Brasil 2024; en el Mundial Juvenil de Venecia, Italia, 2024, y en la Fecha Clausura Argentina 2024, donde obtuvo un 2° puesto, medalla de plata.

Aunque solo tiene 15 años, tiene una hermosa trayectoria y por supuesto un gran futuro. En el 2024, contó con el aval del cuerpo técnico que representa a Uruguay en el mundial juvenil de su disciplina, siendo, dentro de una delegación de cuatro atletas, el único menor de edad con dicho aval técnico. Al nombrado mundial asiste el mejor ranqueado de cada país en cada categoría y la categoría de Thiago contó con 68 atletas *top* del mundo.

En el 2026, asistirá a la 4° edición de los Juegos Olímpicos de la Juventud de Verano, en Dakar, Senegal, el primer país del continente africano en tener el honor de albergar un evento deportivo de los Juegos Olímpicos.

Los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2026 representan un catalizador para una transformación deportiva, social, cultural, educativa y económica, que creará nuevas oportunidades y dará confianza a más jóvenes. Dakar 2026 nace del deseo de llevar los Juegos Olímpicos de la Juventud a todas las partes del mundo y de ubicar los juegos en el centro de la transformación de África. La cultura y la práctica deportiva de Senegal tienen sus raíces en la historia y en la población, especialmente en los jóvenes. Quiere ser sinónimo de simbiosis, de intercambio, de alegría y de orgullo, pero también de humildad para los jóvenes alrededor del mundo, de África y de Senegal.

El deporte, entonces, debe ser una celebración, una forma de convivencia, un factor de paz, de acercamiento y de cohesión social. Los vecinos de Toledo, los canarios, todos los uruguayos estaremos apoyando a este y a todos los jóvenes que, además de estudiar, dedican su tiempo al deporte. Cuando tantas cosas se dicen, cuando tantos jóvenes están en otras actividades que tanto nos duelen, por suerte en nuestro país y en Toledo tenemos jóvenes como este —apoyado por su familia y por todo un pueblo—, que dedican su vida a esto tan lindo que es el deporte.

Por otra parte, quiero también referirme a Tatiana Salmini, primera atleta uruguaya en la Liga Profesional de Kombat Taekwondo, apodada la Hormiga Atómica por su pequeña estatura. Es oriunda de Progreso y, de los 30 años que tiene, hace 25 que entrena.

Kombat taekwondo tiene un reglamento diferente al estilo de taekwondo tradicional. Del 2010 al 2018, ella estuvo en la selección nacional y ganó 6 campeonatos en los 8 años. También participó de innumerables campeonatos internacionales y desde hace un año integra la Liga de Peleadores Profesionales.

Tatiana Salmini es la responsable de que kombat taekwondo esté en Uruguay. Se inscribió en las ligas profesionales y llegó a las ligas mayores. Es líder y embajadora de kombat taekwondo en nuestro país. Es la primera uruguaya en la Liga Profesional de Kombat. Disputó un encuentro en Argentina, en la categoría de 49 kilos, ganándolo en un *round* de cinco minutos.

Además, fue electa concejala del Municipio de Progreso por la lista 939, y dada la exigencia y los compromisos del deporte, tuvo dificultades para asistir al concejo tal como ella lo hubiera deseado, con la dedicación que se necesita para ello.

Vayan entonces felicitaciones para ella y para su familia.

Una vez más, vaya el saludo a las familias y el reconocimiento por tanto esfuerzo a estos jóvenes deportistas.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a la Comisión Permanente N° 5, para evaluar la posibilidad de organizar un homenaje a estos jóvenes deportistas representantes del departamento de Canelones, y a la prensa acreditada ante este cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará como lo solicita, señora edila.

7. NI SILENCIO NI TABÚ

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:38)

Se entra a la Media Hora Previa

Tiene la palabra la señora edila María Mosegui.

SEÑORA MOSEGUI.- Señor presidente: quisiera dar a conocer, desde mi humilde lugar, una política de Estado que genera enorme gratitud y muestra lo más lindo de la política: rumbo claro, eficacia, responsabilidad y compromiso con la gente. Me refiero al programa “Ni silencio ni tabú”, programa que apunta a la promoción y prevención de la salud mental y del bienestar psicosocial de adolescentes y jóvenes de entre 14 y 29 años. Cuenta con la participación del Ministerio de Salud Pública, UNICEF, ASSE y otras instituciones públicas.

Este programa comenzó con una campaña en el 2022, luego de que se notara la fuerte necesidad de llevar adelante políticas con foco en la salud mental, especialmente para los adolescentes de nuestro país.

Esta campaña tuvo efectos positivos inmediatos desde la escucha. Generó ámbitos de participación de jóvenes como agentes de cambio. Puso el tema sobre la mesa con la premisa de hablar sobre salud mental. El mundo está cambiando. Los humanos hoy tendemos a mostrarnos más humanos. Hay un cambio de paradigma. Tener esto presente con los jóvenes es vital.

Esta es una política de Estado consolidada, porque de campaña pasó a programa en el marco del Plan Nacional para el Abordaje de la Salud Mental y Adicciones, con un presupuesto de \$ 95.000.000. Gran parte de este fue destinado al programa “Ni silencio ni tabú”. Permítame decir que esto no es casualidad. Esto es porque hubo y hay voluntad política y un fuerte compromiso de actuar rápido en los temas que preocupan.

Nada es improvisado. A pesar del corto tiempo, está muy bien pensado y los datos muestran que ya está cambiando realidades. Esto es lo que lo hace importante. Tiene una estructura para el abordaje y la ejecución. Repito que acá no hay improvisación.

Todo lo que estoy mencionando está disponible en portal gub.uy. Uno de los componentes apunta a colocar en la agenda pública nacional la temática y promover acciones de sensibilidad social y bienestar con la participación protagónica de los jóvenes. No es un programa creado detrás de un escritorio. Fue probado, consultado y mejorado por los chiquilines.

Otro de los componentes hace referencia a lo que yo creo es uno de los puntos más importantes, que son los centros de referencia, creados en el 2024: Rocha, Cerro Largo, Río Negro, Cerro, Florida y Las Piedras. Este último fue inaugurado el 19 de diciembre pasado con la presencia de autoridades nacionales y departamentales.

Estos centros brindan espacios de escucha, contención y acompañamiento a adolescentes y jóvenes a través de propuestas individuales y grupales con profesionales y con una mirada comunitaria.

“Ni silencio ni tabú” ya ha alcanzado a más de 25.000 jóvenes de todo el país. Hay mucho más para contar. Los invito a informarse.

Voy a contar una anécdota personal. Hace poco me encontré con Susana, una señora que vende tortas en un parque. Su hija tiene 15 años y actualmente está cursando un tratamiento psicológico y psiquiátrico en ASSE. A ella le gustaría tener más herramientas para incluirse con otros chiquilines. Le conté sobre el centro de Las Piedras. Tuve una respuesta para ella. Actualmente está yendo al centro mencionado.

Esto es una verdadera política social. Es fundamental que el próximo gobierno continúe con lo que se hizo bien y se está haciendo bien.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa acreditada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora edila. Se hará como ha solicitado.

8. SENSIBILIDADES E INSENSIBILIDADES

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Pera.

SEÑOR PERA.- Señor presidente: estoy un tanto sorprendido y preocupado.

Hace un rato escuché hablar de sensibilidades e insensibilidades. Voy a mencionar un par de casos que tienen que ver con esto.

El primero tiene que ver con insensibilidades de connotados políticos de nuestro país que después del próximo 1° de marzo ocuparán cargos en el gobierno del Frente Amplio. El señor Alejandro Sánchez, futuro secretario de Presidencia, hace unos días mencionó que en Venezuela hay un solo gobierno —es verdad, hay un solo gobierno— que fue electo por su gente, según sus dichos. Luego, Juan Castillo, próximo ministro de Trabajo, redobló la apuesta y expresó que se reconoce un gobierno electo por el pueblo. Sabido es —todos lo hemos visto y escuchado— que estas elecciones no fueron las más leales. Hubo grandes cosas que sucedieron que alejan al señor Maduro de la presidencia de Venezuela.

No voy a entrar en lo que ya hemos hablado y discutido todos, mencionando nuestros puntos de vista con referencia a esto.

Mucho más nos sorprendió el intendente de Canelones, Marcelo Metediera, quien sé que es un gran trabajador por el departamento —hemos trabajado juntos en algunas cuestiones particulares con la Intendencia cuando él era director de Tránsito—, cuando dijo que invitaría a Maduro a participar en la asunción del próximo presidente de los uruguayos.

Quiero recordar que más de 7.000.000 de venezolanos se fueron de Venezuela, que hay 33.000 viviendo en nuestro país. Todos ellos son testigos de cosas que vienen sucediendo hace mucho tiempo. Venezuela fue el primer país que rompió relaciones diplomáticas con Uruguay cuando nos tocó vivir la peor historia del país. Una de las cosas que le reclamo al gobierno saliente, a mi partido y a la Coalición Republicana es no haber roto relaciones diplomáticas con Venezuela.

Todos sabemos las cosas que suceden en ese país. Hay presos por pensar distinto, hay torturas, hay familias que se han separado. Creo que deberíamos ser mucho más duros. Hoy mismo, Fernando Pereira, el presidente del Frente Amplio, dijo que no reconoce a Maduro como presidente venezolano. No hay dudas de que habla de una gran sensibilidad.

Hablando de sensibilidad, todos los 20 de mayo nos juntamos acá. Podemos estar de acuerdo o no, pero intentamos traer verdad y justicia. Esperemos que en Venezuela, dentro de 50 años, no suceda lo mismo.

Creemos que los países sudamericanos debemos estar unidos en estas cosas.

Quizá mucho más convincentes son los argumentos que presentamos cuando decimos que el presidente de un país es legítimamente electo.

En otro orden, en estos días, el señor Leonel Briozzo, quien va a ser el subsecretario de Salud Pública, hizo un comentario infeliz al decir que la Ley del Aborto generó felicidad pública. Uno entiende que no debe haber felicidad pública al abortar. En todo caso, es la última alternativa. Abortar cuando el embarazo es producto de una violación, hay malformaciones o peligran la vida de la mamá es otra cosa.

Volviendo a lo que mencioné anteriormente, quiero recordar que la democracia y las libertades no se pierden en la inmediatez, sino que es un proceso. Cuidar de ellas es responsabilidad de todos nosotros.

9. INFORME DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Mariela Alamilla.

SEÑORA ALAMILLA.- Señor presidente: hablando de sensibilidad, hoy vamos a referirnos al informe brindado en estos días por el Ministerio del Interior sobre la disminución del número de delitos en general y de los homicidios en particular.

En cuanto a la baja de denuncias de delitos, no voy a entrar en la controversia de si se han desestimado las denuncias o si ha cambiado la metodología en la medición. Me quedaré con el dato específico de la cantidad de homicidios, dado que este es el único delito en el que necesariamente —necesariamente— existe la denuncia. Este es el único delito que no ha podido bajarse; es más, aumentó un 8 % en referencia al quinquenio anterior. Si bien coincidimos con el ministro en que estamos en una meseta, no es en este aspecto en el nos centraremos, sino en la repercusión que ha tenido en los últimos años el incremento de niños, niñas y adolescentes víctimas de crímenes violentos.

Según registros del Sistema Integrado de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia —SIPIAV— ha habido, desde 2021, un aumento sistemático y sostenido en la detección de situaciones de violencia: de 5000 en 2021 a 8000 en 2023.

Según relevamiento de la Plataforma de Infancias y Adolescencias del Uruguay entre el 17 de mayo y el 25 de diciembre de 2024 fueron asesinados 18 menores de edad: 17 varones y 1 mujer.

La organización CIPPUS, dedicada a la prevención de violencia en niños, niñas y adolescentes, advierte el incremento de personas con heridas de bala y similares en la última década y destaca la falta de protocolos de actuación que atraviesen las diferentes instituciones del Estado para este tipo de situaciones.

Al no existir una metodología de actuación integral y sistemática, queda la resolución del problema en manos únicamente del Ministerio del Interior a través de la represión. No aparecen en ningún caso el MIDES, el Ministerio de Salud Pública, el INAU, ANEP, organizaciones de la sociedad y territoriales, por lo que la solución es coyuntural y queda limitada a la represión del delito y a la punitividad exclusivamente.

En su inmensa mayoría, las causas de los homicidios tienen origen en conflictos relacionados con el narcotráfico o el crimen organizado, y tienen como perpetradores a menores reclutados en esos mismos territorios.

En cuanto al aumento de situaciones clínicas, sobre el incremento de consultas en la emergencia del Hospital Pereira Rossell —lugar donde supe trabajar 40 años—, podemos decir

que en los años 2000 solo una de cada 20.000 consultas tenía que ver con heridas de bala, las que en su mayoría eran producto de accidentes domésticos, hechos fortuitos, balas perdidas.

Más allá de los números fríos o las estadísticas, la realidad muestra que la mortalidad por exposición a hechos violentos en niños, niñas y adolescentes ha ido en aumento desde su irrupción brusca en 2018. El relato en la consulta pasa de hecho fortuito como bala perdida a daño relacionado a riña por ajuste de cuentas o daño colateral. Hay zonas específicas en las que estos hechos se concretan y tiene que ver con el dominio del crimen organizado y narcotráfico.

Finalmente, las víctimas de estos crímenes son niños, niñas, adolescentes y jóvenes pobres y vulnerados. En una sociedad empobrecida donde hoy nos estamos planteando cómo hacer frente al envejecimiento y decrecimiento de la población, no podemos darnos el lujo de presenciarlo sin atacar tamaño flagelo.

Es imperiosa la intervención del Estado con la aplicación de un plan estratégico a corto, mediano y largo plazo que aborde este problema en forma integral con la intervención del Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública, el MIDES, INAU y organizaciones de la sociedad. Un plan no solo basado en la represión del delito y su condena, sino que incorpore el enfoque de riesgo, propiciando un cambio cultural que contribuya a la prevención del delito y el fomento de la sana convivencia ciudadana que conduzcan al desarrollo de la sociedad y su pública felicidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a la Comisión Permanente N° 7 y a las tres bancadas de esta Junta, a la Comisión de Seguridad de la Cámara de Representantes y a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará como lo ha solicitado, señora edila.

10. FELICITACIONES A SUSANA MUÑIZ POR SU NUEVO NOMBRAMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Mariela Alamilla.

SEÑORA ALAMILLA.- Señor presidente: desde esta banca, queremos felicitar a nuestra compañera la edila Susana Muñiz por su nuevo nombramiento, quien cuando asuma el próximo gobierno estará a cargo de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad del MIDES.

11. RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA ESTELA LÓPEZ

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Estefanía Díaz.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Señor presidente: en esta oportunidad, quiero hacer un reconocimiento a una gran vecina y referente de la ciudad de Canelones, quien durante 22 años llevó adelante, nada más ni nada menos, que el merendero Charly Quaglia. Nadie puede desconocer que estoy hablando de Estela López, una canaria destacada, que, además de su contribución social hacia nuestra comunidad, también integró el concejo del Municipio de Canelones y por un período fue alcaldesa interina, en esa fantástica herramienta del tercer nivel de gobierno.

Estela tiene 76 años. En el mes de diciembre pasado nos dio a conocer la noticia de que cerraría este ciclo del merendero Charly Quaglia de la ciudad de Canelones, en donde todos los sábados y domingos atendía a muchos niños y niñas de nuestra localidad, principalmente del barrio Las Canteras, del barrio Unión y zonas aledañas. La idea era que todos los niños pudieran asistir al merendero y también tuvieran un lugar de esparcimiento el día del niño, el día de reyes y hasta en sus propios cumpleaños.

Este merendero fue sin duda un centro de referencia no solo para la comunidad toda, sino para distintas instituciones, como por ejemplo el Municipio de Canelones y la Intendencia de Canelones. También para salud pública, a través del trabajo de una asistente social en un barrio muy vulnerable. Estela fue también parte de esa puerta a la que se podía tocar en caso de inundación, en caso de alguna dificultad familiar o hasta la propia solvencia de un plato de comida en un período bastante duro.

Este merendero ha venido funcionando ininterrumpidamente desde el año 2002 con la colaboración de todo el pueblo canario, no solamente de personas individualmente, sino de empresas, programas de ayuda benéfica, gremios estudiantiles, sindicatos que han colaborado para que Estela haya podido tener durante 22 años las puertas abiertas de este espacio.

Como podemos ver en las distintas imágenes que se están proyectando se resalta su labor silenciosa con la ayuda de algunas madres como Alicia, Blanquita y Fabiana que las tardes de cada sábado y cada domingo le dieron una mano para dar esa copa de leche, ese pan de manteca, ese pan con dulce de membrillo, con lo que tantos nos hemos criado y que ha generado que durante distintas generaciones el merendero recibiera a las propias familias. En 22 años han concurrido más de 140 niños y niñas a ese centro de referencia, centro de referencia que contaba también con apoyo educativo, una biblioteca y un espacio de recreación no solamente por los

obsequios que iba recibiendo, sino también porque distintos grupos de jóvenes asistían para colaborar.

Sin duda que Estela, con este cierre del merendero, nos da una lección de solidaridad, de que a veces es solamente abrir una puerta y que los vecinos se arrimen. Es de un pueblo frenteamplista y canario que no solamente la destaca, sino que también colaboró para que ella en ese espacio tuviera todas las herramientas necesarias y que, sin ninguna distinción política, todos lo tomamos de referencia. Obviamente, nos enorgullece enormemente no solamente su gesto, sino su vocación de servicio y su vocación social. Los sábados y los domingos la realidad de esos gurises cambiaba y se hacía especial, lo que nos enorgullece tremendamente.

Muchas gracias, señor presidente.

12. SALUD MENTAL Y MEDICACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Liliana Díaz.

SEÑORA DÍAZ (Liliana).- Señor presidente: esta es la primera sesión del año 2025. Mi planteo de hoy es la continuación de lo expuesto en la última sesión del año 2024, cuando me referí a lo que significaban el mes de diciembre y el mes de enero para quienes tienen problemas de salud mental. Tan así es la problemática que un edil se refirió al tema y otra edila también se expresó al respecto.

¿Por qué está relacionado todo esto? Porque realmente fue terrorífico. Si alguien investiga, podría hasta tratarse de homicidio culposo. Le digo por qué, señor presidente: la falta de medicamentos en ASSE, la falta de medicamentos de Salud Pública. Por lo que me explicaron los compañeros que conocen de la temática, el Ministerio de Salud Pública es la entidad rectora, mientras que a ASSE le corresponde la medicación y es quien tiene presupuesto para ello.

¿Por qué digo *homicidio culposo*? Por la cantidad de casos que hubo que contener, simplemente en la región en que resido, por el tema de medicación como quetiapina, olanzapina, lorazepam. Adultos y jóvenes que quisieron abandonar el tratamiento; personas que no pudieron acceder a la medicación.

Quizás me digan que lo pueden comprar. No. Tampoco. Y no solo por un tema económico. En diciembre y en enero no había medicación crónica. No tienen la receta. Las emergencias de las policlínicas no lo hacen. Entonces, ¿qué pasa?

Ha sido realmente espantoso. No tengo los datos. Seguramente haya un proceso de generación de datos, porque sí hubo suicidios, sí hubo abandono de tratamientos, sí hubo demoras en la aplicación de una inyección de un medicamento llamado Piportil, que se puede dar una o dos veces al mes.

¿En qué contexto pasa esto? En el verano, en las fiestas tradicionales. Pensemos en cómo deben haber pasado esas familias. En esto, también me incluyo. Aunque a veces no es bueno traer cuestiones personales, hoy lo hago —espero que no trascienda demasiado, porque se ve mucho la emisión de las sesiones en YouTube—. Pasamos momentos muy difíciles.

¿A quién se lo decimos? Los médicos nos apoyan. Los familiares nos apoyamos. Pero ¿y la medicación? Medicación que es una obligación brindar.

No sé si fue a propósito. No quisiera ni pensarlo. Lo cierto es que la situación se complicó muchísimo.

Señor presidente, a pesar de que estamos en un período de transición entre gobiernos, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a ASSE, al Ministerio de Salud

Pública y a la Dirección Nacional de Salud Mental, desde donde quizás puedan darnos algún tipo de respuesta, porque los familiares, los amigos, los pacientes necesitamos que se nos diga por qué pasó todo esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señora edila.

13. RATIFICAR R.P.0305/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR PRESIDENTE DANIEL PEREIRA DESDE EL DÍA 2 AL 17 DE ENERO DE 2025 Y SE DETERMINA COMO ORDENADOR DE GASTOS Y PAGOS DE ESTE ORGANISMO AL SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a la consideración del orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término: “RATIFICAR R.P.0305/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR PRESIDENTE DANIEL PEREIRA DESDE EL DÍA 2 AL 17 DE ENERO DE 2025 Y SE DETERMINA COMO ORDENADOR DE GASTOS Y PAGOS DE ESTE ORGANISMO AL SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2024-202-81-00074) (Rep. 0001)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada pro el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 19:06)

14. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:34)

A continuación, se dará cuenta de los asuntos ingresados como graves y urgentes, y las exposiciones presentadas al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)

20

Expediente N°

Canelones, 21 de enero de 2025

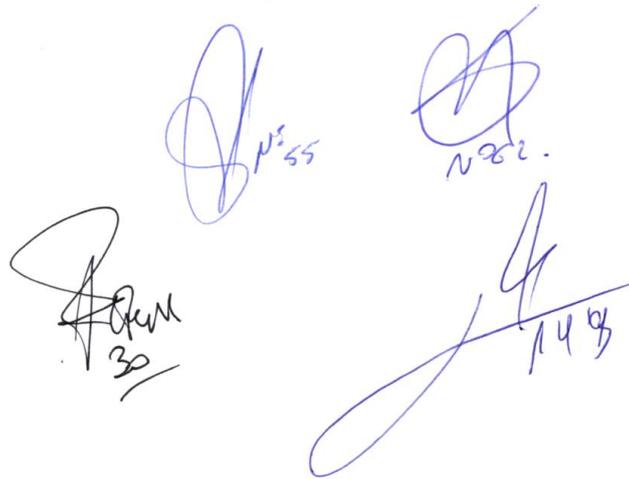
Señor presidente de la Junta Departamental
Edil DANIEL PEREIRA
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Exp 2025-200-81-00020

Solicitud de licencia del señor edil Gustavo Morandi por el día de la fecha.



Canelones , Enero 21 de 2025.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

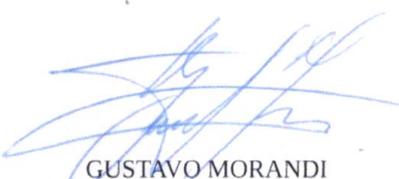
Edil Daniel Pereira.-

Presente:

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que haré uso de licencia, correspondiente al día de la fecha.-

Sin otro particular saluda muy atentamente.


GUSTAVO MORANDI
EDIL N.º 29

**Junta Departamental
Canelones
Administración Documental**

25ENE 21 16:40

Receptor:

Anexos:

Expediente 2025-200-81-00020 - Actuación 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto ingresa al orden del día en 20° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2° término.

(Se lee:)

21

Canelones, 21 de enero de 2025

Señor presidente de la Junta Departamental

Edil DANIEL PEREIRA

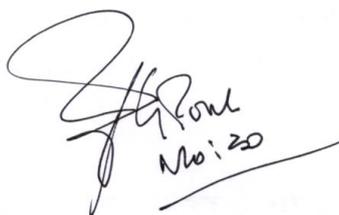
Presente

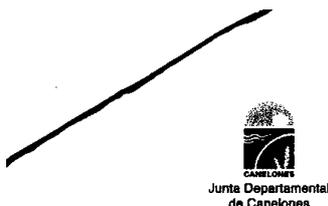
De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Proyecto de Resolución

Entregar una placa en reconocimiento al Prof. Yamandú Orsi Martínez, Presidente electo proclamado en las Elecciones Nacionales realizadas el día 24 de noviembre de 2024, ex Intendente de Canelones por dos períodos consecutivos desde el año 2015 al 2025.


Nº 4610
Nº 54
Nº 62
Nº 20
Nº 8
PEREIRA



“Canelones, cuna de la bandera nacional”



Canelones, 21 de enero de 2025

VISTO: el resultado de las Elecciones Nacionales realizadas el día 24 de noviembre de 2024, en la cual se proclamó Presidente de la República al señor Prof. Yamandú Orsi Martínez, ex Intendente de Canelones en dos períodos consecutivos.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente hacer entrega de una placa en reconocimiento a su aporte, compromiso con el departamento y por mantener viva la construcción permanente de los partidos políticos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el suscrito Presidente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Entregar una placa en reconocimiento al Prof. Yamandú Orsi Martínez, Presidente electo proclamado en las Elecciones Nacionales realizadas el día 24 de noviembre de 2024, ex Intendente de Canelones por dos períodos consecutivos desde el año 2015 al 2025; con la siguiente leyenda:

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

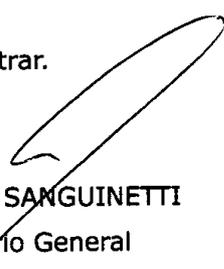
al Prof. Yamandú Orsi Martínez:

Reconocer su aporte y compromiso en mantener viva la construcción permanente de los partidos políticos.

“La historia de las asambleas es la historia de la libertad”

José Batlle y Ordóñez.

2. Registrar.



MIGUEL SANGUINETTI
Secretario General
/cm



DANIEL PEREIRA
Presidente

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto ingresa al orden del día en 21° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 21 de enero de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DANIEL PEREIRA
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

2024-204-81-00212

Intendencia de Canelones solicita anuencia para desafectar del uso público el padrón 5723 de la localidad catastral Progreso, con el fin de destinarlo a ubicar 26 viviendas de realojo en el marco del expediente electrónico 2022-81-1570-00011 Convenio Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU) – Intendencia de Canelones.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Expediente N.º 2024-204-81-00212 Nº Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 15 de enero de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1570-00145 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público el padrón 5723 de la localidad catastral Progreso, con el fin de destinarlo a ubicar 26 viviendas de realojo en el marco del Convenio Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU) - Intendencia de Canelones, expediente electrónico 2022-81-1570-00011.

RESULTANDO: I) que en el marco del convenio suscrito entre la Intendencia de Canelones y el entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), con el objeto de relocalizar familias que residen en diversos asentamientos inundables y/o contaminados del departamento de Canelones, en los Municipios de La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo, Pando, Canelones, Santa Lucía, Barros Blancos, Sauce, Toledo, Ciudad de la Costa, se solicita desde la Dirección de Vivienda la viabilidad del otorgamiento del padrón sito en la localidad catastral Progreso, número 5723 para tal fin;

II) que según Informes de Cartera de Tierras y de Dirección Notarial que lucen en actuaciones 4 y 7 respectivamente del expediente de referencia; el padrón 5723 de la localidad catastral Progreso es de propiedad de la Intendencia y surge del fraccionamiento del padrón 1270 en mayor área de acuerdo al plano del agrimensor Horacio Vega registrado con el N° 10621 el 5/5/1995, con una superficie de 5203 m.c con destino espacio libre y que se mantiene en reserva para el fin solicitado;

III) que el padrón de referencia se encuentra en reserva destinado a ubicar 26 viviendas de realojo en el marco del expediente electrónico 2022-81-1570-00011 Convenio DINISU- Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público el padrón 5723 de la localidad catastral Progreso, con el fin de destinarlo a ubicar 26 viviendas de realojo en el marco del Convenio Dirección Nacional de Integración

Social y Urbana (DINISU) - Intendencia de Canelones, expediente electrónico 2022-81-1570-00011.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

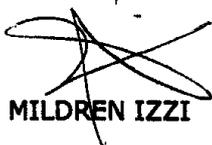
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)



ENRIQUE TELLECHEA
Vicepresidente

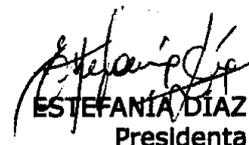


CECILIA MARTÍNEZ

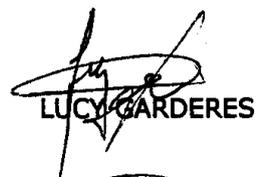


MILDREN IZZI

GUSTAVO MORANDI



ESTEFANÍA DÍAZ
Presidenta



LUCY GARDERES



NANCY GARCÍA



RUBÉN OBIAGUE



LUIS PERA



Andrea Rodríguez

Gerente de sector Interina



Fabiana González
Oficinista 1



SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto ingresa al orden del día en 22° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



23

Canelones, 21 de enero de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DANIEL PEREIRA
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

2024-204-81-00206

Intendencia de Canelones solicita anuencia para extender por 10 años el plazo del comodato al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, de parte del padrón 12763 y parte del padrón 17748 de la localidad catastral Las Piedras.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

**Expediente N.º 2024-204-81-00206 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 15 de enero de 2024

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1010-00359 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender por 10 años el plazo del comodato al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, parte del padrón 12763 y parte del padrón 17748 de la localidad catastral Las Piedras.

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Área Asesoría Notarial informó que el bien solicitado es propiedad de la Intendencia de Canelones y empadronado por el municipio con el número 5388, plano del agrimensor Danilo Boggio, por escritura otorgada el 8 de octubre de 1959 por la escribana Sara Guldo, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 1567 al folio 708 vuelto del libro II, el 22 de octubre de 1959;

II) que Área Fraccionamiento confeccionó croquis, el cual se anexa a la actuación número 14 del mencionado expediente, en el que se incluye parte del padrón 12763 y parte del padrón 17748, ambos de la localidad catastral Las Piedras;

III) que Pro Secretaría N avala la solicitud realizada por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, según se desprende de Informe de actuación número 15 y 17 del citado expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender por 10 años el plazo del comodato desde la finalización del actual período de gobierno al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, parte del padrón 12763 y parte del padrón 17748 de la localidad catastral Las Piedras, señalados como fraccionamiento A en el croquis realizado por Área Fraccionamiento que luce anexo en actuación 14 del expediente 2024-81-01010-00359.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su Inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)



ENRIQUE TELLECHEA
Vicepresidente



CECILIA MARTÍNEZ



MILDREN IZZI

GUSTAVO MORANDI



ESTEFANÍA DÍAZ
Presidenta



LUCY GARDERES



NANCY GARCÍA



RUBEN OBIAGUE



LUIS PERA



Andrea Rodríguez
Gerente de sector Interina



Fabiana González
Oficinista 1



SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto ingresa al orden del día en 23° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



24

Canelones, 21 de enero de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DANIEL PEREIRA
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

2024-204-81-00211

Intendencia de Canelones solicita anuencia para denominar "RAÚL SENDIC ANTONACCIO" al espacio público ubicado en el padrón 37592 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, delimitado al noroeste por la calle auxiliar de Avda. Ing. Luis Giannattasio, al suroeste por la calle Cedros, al sureste por los padrones 37593 y 37594 y al noreste por la calle Robles.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

101
33
104
107
109

**Expediente N.º 2024-204-81-00211 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 15 de enero de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1330-01261 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "RAÚL SENDIC ANTONACCIO" al espacio público ubicado en el padrón 37592 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, delimitado al noroeste por la calle auxiliar de Avda. Ing. Luis Giannattasio, al suroeste por la calle Cedros, al sureste por los padrones 37593 y 37594 y al noreste por la calle Robles.

RESULTANDO: I) que la Comisión Homenaje y Reconocimiento "100 Años de Raúl Sendic Antonaccio" solicita denominar "RAÚL SENDIC ANTONACCIO" al espacio público existente en la auxiliar sur de la Avda. Ing. Luis Giannattasio entre las calles Cedros y Robles de la localidad catastral Ciudad de la Costa;

II) que la Dirección de Espacios Públicos en actuación 4 del mencionado expediente informa sin objeciones que formular;

III) que la oficina Cartera de Tierras en actuación 6 del citado expediente informa que dicho espacio público corresponde al padrón 37592 propiedad de la Intendencia de Canelones y surge como fracción "A" en el plano de fraccionamiento del Ing. Agrim. Heber Rebufello de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 4070 el 17 de octubre de 1975; asimismo informa que no surgen antecedentes de comodatos o cesiones por el padrón relacionado;

IV) que el gobierno del Municipio de Ciudad de la Costa por Resolución N°338 de fecha 20 de setiembre de 2024 anexada en actuación 11 del precitado expediente avala dicha iniciativa;

V) que Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 14 del mencionado expediente informa favorablemente en relación a lo solicitado;

VI) que en función de lo actuado la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuaciones 13 y 15 del citado expediente informa:

- el nombre propuesto no registra denominación oficial en el Municipio de Ciudad de la Costa;

- la presente gestión se enmarca bajo modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N°22/02244.

Por lo expuesto corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para denominar "RAÚL SENDIC ANTONACCIO" al espacio público ubicado en el padrón 37592 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia

solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "RAÚL SENDIC ANTONACCIO" al espacio público ubicado en el padrón 37592 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, delimitado al noroeste por la calle auxiliar de Avda. Ing. Luis Giannattasio, al suroeste por la calle Cedros, al sureste por los padrones 37593 y 37594 y al noreste por la calle Robles según archivo gráfico anexado y definido en actuación 13 del expediente 2024-81-1330-01261.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su Inciso 3º e Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por mayoría (6 votos en 9)



ENRIQUE TELLECHEA
Vicepresidente



CECILIA MARTÍNEZ



MILDREN IZZI



ESTEFANÍA DÍAZ
Presidenta



LILY GARDERES



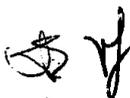
NANCY GARCÍA



Andrea Rodríguez
Gerente de sector Interina



Fabiana González
Oficinista 1



SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **19 en 28. AFIRMATIVA**

Este asunto ingresa al orden del día en 24° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 6° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 21 de enero de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DANIEL PEREIRA
 S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

2024-204-81-00213

Intendencia de Canelones solicita anuencia para extender por 30 años desde la finalización del actual período de gobierno el plazo del comodato a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) de parte de los padrones 17862, 17863 y 17864 de la localidad catastral Las Piedras, Municipio 18 de Mayo, conforme al croquis de división elaborado por el Ing. Agrim. Sergio Cayafa en marzo de 2019 anexo a la actuación 22 del citado expediente tomando en cuenta el plano de expropiación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB), con destino a la construcción de una policlínica en el marco del "Proyecto Centralidad 18 de Mayo".

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Expediente N.º 2024-204-81-00213 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 15 de enero de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1010-02428 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender por 30 años desde la finalización del actual período de gobierno el plazo del comodato a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) de parte de los padrones 17862, 17863 y 17864 de la localidad catastral Las Piedras, Municipio 18 de Mayo, conforme al croquis de división elaborado por el Ing. Agrím. Sergio Cayafa en marzo de 2019 anexo a la actuación 22 del citado expediente tomando en cuenta el plano de expropiación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), con destino a la construcción de una policlínica en el marco del "Proyecto Centralidad 18 de Mayo".

RESULTANDO: I) que por Resolución N.º18/05682 y Resolución N.º18/07643 se resolvió ceder en comodato a ASSE los inmuebles padrones 17862, 17863 y 17864 de la localidad catastral Las Piedras, correspondientes a jurisdicción del Municipio 18 de Mayo, con destino a la construcción de una policlínica en el marco del "Proyecto Centralidad 18 de Mayo";

II) que posteriormente se realizó plano de expropiación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por la Ing. Agrím. Melissa Robert en diciembre de 2018 anexo a la actuación 20 del mencionado expediente, con motivo de la modificación del trazado de la vía férrea de AFE, lo que afecta considerablemente la superficie de los padrones de referencia y por tanto la superficie a ser cedida en comodato a ASSE;

III) que es necesario modificar la cesión en comodato a ASSE de parte de los padrones antes referidos, teniendo en cuenta el plano de expropiación del MTO antes referido, correspondiendo entonces ahora ceder en comodato conforme al croquis de división anexo a la actuación 22 del referido expediente que fue elaborado por el Ing. Agrím. Sergio Cayafa en marzo de 2019 tomando en cuenta la expropiación de referencia.

IV) que el ejecutivo departamental mediante Resolución N.º20/01296 de fecha 21/2/20 modifica el numeral 1 del resuelve de las Resoluciones N.º18/05682 y N.º18/07643, así como el proyecto de comodato considerando las actuaciones del citado expediente y planos anexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para extender el plazo del comodato.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender por 30 años desde la finalización del actual período de gobierno el plazo del comodato a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) de parte de los padrones 17862, 17863 y 17864 de la localidad catastral Las Piedras, Municipio 18 de Mayo, conforme al croquis de división elaborado por el Ing. Agrim. Sergio Cayafa en marzo de 2019 anexo a la actuación 22 del expediente 2017-81-1010-02428 tomando en cuenta el plano de expropiación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), con destino a la construcción de una policlínica en el marco del "Proyecto Centralidad 18 de Mayo".

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)



ENRIQUE TELLECHEA
Vicepresidente

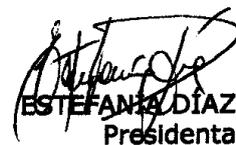


CECILIA MARTÍNEZ



MILDREN IZZI

GUSTAVO MORANDI



ESTEFANÍA DÍAZ
Presidenta



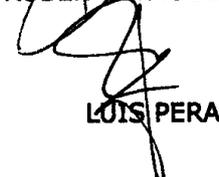
LUCY GARDERES



NANCY GARCÍA



RUBÉN OBIAGUE



LUIS PERA



Andrea Rodríguez
Gerente de sector Interina



Fabiana González
Oficinista 1



SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto ingresa al orden del día en 25° término.

15. SEÑOR ORLANDO MÁRMOL: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 21 de enero de 2025

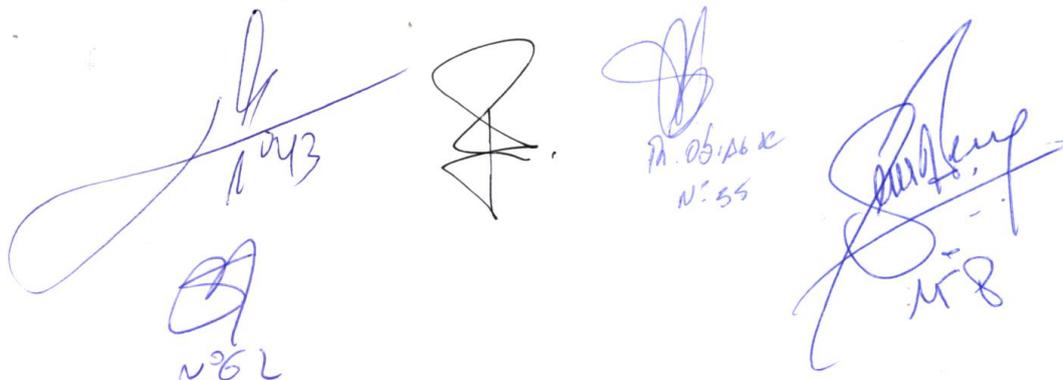
Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del Art. 39 Literal ñ del Reglamento Interno, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestro más sincero pésame ante la reciente desaparición física de Orlando Mármol, padre de la funcionaria Adriana Mármol

Sr Presidente: solicitamos haga llegar esta manifestación de pesar a su familia.



The image shows five handwritten signatures in blue ink. From left to right: 1. A large, stylized signature with the number '11043' written below it. 2. A smaller, more compact signature with the number '11062' written below it. 3. A signature that appears to be 'M. Osorio' with the number '11055' written below it. 4. A signature that appears to be 'Pereira' with the number '1108' written below it. 5. A signature that appears to be 'Pereira' with the number '1108' written below it.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

16. SEÑOR ELÍAS MOISÉS: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 21 de enero de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del Art. 39 Literal ñ del Reglamento Interno, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras condolencias ante la reciente desaparición física de Elías Moisés Álvarez Ginares, Suegro del ex edil Joselo González.

Sr Presidente: solicitamos haga llegar esta manifestación de pesar a su hija Deyanira Alvarez a sus nietos y a toda su familia.



The image shows five handwritten signatures in blue ink. From left to right: 1. A large, stylized signature with 'nº 62' written below it. 2. A signature with 'nº 55' written below it. 3. A signature with 'nº 55' written below it. 4. A signature with 'nº 8' written below it. 5. A signature with 'nº 8' written below it.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

17. SEÑORA MARÍA BELÉN ROMERO: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 21 de enero de 2025

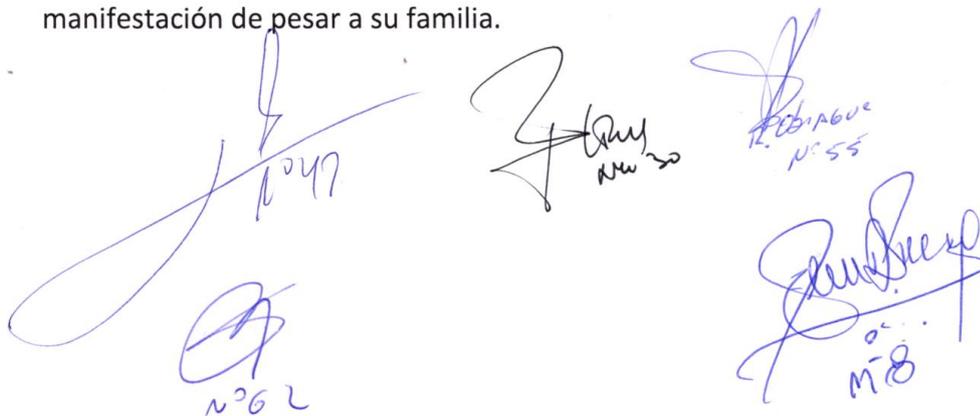
Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del Art. 39 Literal ñ del Reglamento Interno, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante la reciente desaparición física de María Belén Romero, hija del compañero Alejandro Romero

Sr Presidente: solicitamos haga llegar esta manifestación de pesar a su familia.



The image shows five handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. Each signature is accompanied by a name and a number, likely an identification number or a reference number. The signatures are: 1. Top left: A large, stylized signature with 'Luis' written below it and '2047' below that. 2. Top middle: A signature with 'Luis' written below it and '2020' below that. 3. Top right: A signature with 'Luis' written below it and '2055' below that. 4. Bottom left: A signature with 'Luis' written below it and '2062' below that. 5. Bottom right: A signature with 'Luis' written below it and '2018' below that.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta las 23:59 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

18. DEJAR SIN EFECTO LA R.0228/019, DE FECHA 24/5/019, REFERENTE A LA EXONERACIÓN DE LA DEUDA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA GENERADA POR LOS PADRONES 5348 Y 5635 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEJAR SIN EFECTO LA R.0228/019, DE FECHA 24/5/019, REFERENTE A LA EXONERACIÓN DE LA DEUDA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA GENERADA POR LOS PADRONES 5348 Y 5635 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PANDO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2019-204-81-00043) (Rep. 0001)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

**19. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 3º, 4º, 5º, 6º Y 7º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 3º, 4º, 5º, 6º y 7º término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

3. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA PASEO DE COMPRAS DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00190) (Rep. 0001)

4. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 148, UBICADA EN LA FERIA PASEO DE COMPRAS DE LOS DÍAS SÁBADOS DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00194) (Rep. 0001)

5. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA N° 96, UBICADA EN LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS MIÉRCOLES DE LA

CIUDAD DE CANELONES. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00195) (Rep. 0001)

6. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% SOBRE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DESERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 424 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2024 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00199) (Rep. 0001)

7. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL PAGO A LA UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA PASEO DE COMPRAS EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00200) (Rep. 0001)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

**20. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 8° Y 9° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 8° y 9° término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

8. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR 19 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO A URUPLAC S.A.S., A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE PERÍODO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00180) (Rep. 0001)

9. COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 456, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LA FLORESTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00153) (Rep. 0001)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

21. ENTREGAR UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO AL PROFESOR YAMANDÚ ORSI MARTÍNEZ, PRESIDENTE ELECTO PROCLAMADO EN LAS ELECCIONES NACIONALES REALIZADAS EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXINTENDENTE DE CANELONES POR DOS PERÍODOS CONSECUTIVOS, DESDE EL AÑO 2015 AL 2025

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: mociono que se altere el orden del día y se pase a considerar el asunto que figura en 21° término, ingresado como grave y urgente en 2° lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a considerar el asunto que figura en 21° término del orden del día: “ENTREGAR UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO AL PROFESOR YAMANDÚ ORSI MARTÍNEZ, PRESIDENTE ELECTO PROCLAMADO EN LAS ELECCIONES NACIONALES REALIZADAS EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXINTENDENTE DE CANELONES POR DOS PERÍODOS CONSECUTIVOS, DESDE EL AÑO 2015 AL 2025”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: creo que es muy atinado el proyecto de resolución, el reconocimiento al profesor Yamandú Orsi por su aporte a la construcción de los partidos políticos.

Además, me parece importante destacar que el profesor Yamandú Orsi Martínez es el primer presidente canario electo de nuestra nación, así que es más que merecido este reconocimiento.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: mociono que se reconsidere el asunto que figura en 21º término del orden del día que acabamos de votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA**

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 21º término del orden del día.

En discusión.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: mociono que a este asunto se le aplique lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 67 del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto con el agregado formulado por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA**

22. ANUENCIA PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 5723 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO, CON EL FIN DE DESTINARLO A UBICAR 26 VIVIENDAS DE REALOJO EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 2022-81-157-00011 CONVENIO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (DINISU)- INTENDENCIA DE CANELONES

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: mociono que se altere el orden del día y se pase a considerar el asunto que figura en 22° término, ingresado como grave y urgente en 3° lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a considerar el asunto que figura en 22° término del orden del día: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 5723 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO, CON EL FIN DE DESTINARLO A UBICAR 26 VIVIENDAS DE REALOJO EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 2022-81-157-00011 CONVENIO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (DINISU)- INTENDENCIA DE CANELONES (Exp 2024-204-81-00212) Informe de la Comisión Permanente N° 3”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

23. INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA DENOMINAR “RAÚL SENDIC ANTONACCIO” AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PADRÓN 37.592 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, DELIMITADO AL NOROESTE POR LA CALLE AUXILIAR DE LA AVENIDA ING. LUIS GIANNATTASIO, AL SUROESTE POR LA CALLE CEDROS, AL SURESTE POR LOS PADRONES 37.593 Y 37.594 Y AL NORESTE POR LA CALLE ROBLES

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: mociono que se altere el orden del día y se pase a considerar el asunto que figura en 24° término, ingresado como grave y urgente en 5° lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a considerar el asunto que figura en 24° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 5° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA DENOMINAR “RAÚL SENDIC ANTONACCIO” AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL PADRÓN 37.592 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, DELIMITADO AL NOROESTE POR LA CALLE AUXILIAR DE LA AVENIDA ING. LUIS GIANNATTASIO, AL SUROESTE POR LA CALLE CEDROS, AL SURESTE POR LOS PADRONES 37.593 Y 37.594 Y AL NORESTE POR LA CALLE ROBLES. Exp. 202-204-81-00211. Informe de la Comisión Permanente N°3”.

En discusión.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: mociono que este asunto permanezca en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **20 en 30. AFIRMATIVA**

24. INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA EXTENDER POR 30 AÑOS, DESDE LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO, EL PLAZO DEL COMODATO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO —ASSE— DE PARTE DE LOS PADRONES 17.862, 17.863 Y 17.864 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS PIEDRAS, MUNICIPIO 18 DE MAYO, CONFORME AL CROQUIS DE DIVISIÓN ELABORADO POR EL ING. AGRIM. SERGIO CAYAFA EN MARZO DE 2019, ANEXO A LA ACTUACIÓN 22 DEL EXPEDIENTE 2017-81-1010- 02428, TOMANDO EN CUENTA EL PLANO DE EXPROPIACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTO), CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLICLÍNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “CENTRALIDAD DE 18 DE MAYO”

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: mociono que se altere el orden del día y se pase a considerar el asunto que figura en 25° término, ingresado como grave y urgente en 6° lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

29 en 30. AFIRMATIVA

Se pasa a considerar el asunto que figura en 25° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 6° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA EXTENDER POR 30 AÑOS, DESDE LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO, EL PLAZO DEL COMODATO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO —ASSE— DE PARTE DE LOS PADRONES 17.862, 17.863 Y 17.864 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS PIEDRAS, MUNICIPIO 18 DE MAYO, CONFORME AL CROQUIS DE DIVISIÓN ELABORADO POR EL ING. AGRIM. SERGIO CAYAFA EN MARZO DE 2019, ANEXO A LA ACTUACIÓN 22 DEL EXPEDIENTE 2017-81-1010- 02428, TOMANDO EN CUENTA

EL PLANO DE EXPROPIACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTO), CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLICLÍNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “CENTRALIDAD DE 18 DE MAYO”. (Exp. 2024- 204-81-00213) Expediente 2024-204-81-00213. Informe de la Comisión Permanente N°3.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

25. NO CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INSTALAR MEMORIAL DE MÁRMOL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE EN HOMENAJE A VECINOS DE DICHA LOCALIDAD

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: NO CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INSTALAR MEMORIAL DE MÁRMOL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE EN HOMENAJE A VECINOS DE DICHA LOCALIDAD. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00108) (Rep. 0001)”.

En discusión.

SEÑOR TAMBORINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Tamborini.

SEÑOR TAMBORINI.- Señor presidente: nos da mucha pena que el Frente Amplio, en la comisión que trató este tema, no le diera el aval a algo que venía votado por unanimidad en el Municipio de Sauce. O sea que no solo lo votaron el alcalde y los concejales del Partido Nacional, sino también los concejales del Frente Amplio.

La idea era hacer una placa con nombres de vecinos destacados de Sauce, vecinos que fundaron la ciudad, que la hicieron crecer, que hicieron cosas importantes, que tienen un arraigo en la comunidad, que son parte de la cultura sauceña.

En lo personal, creo que era una muy buena idea del alcalde y de todos los concejales de los partidos que están representados en el Municipio de Sauce realizar un reconocimiento a estos vecinos con una placa en la plaza de Sauce. Allí serían reconocidos vecinos de todos los partidos políticos, incluso vecinos que no tenían nada que ver con la política, pero que habían hecho muchas cosas por Sauce, que eran destacados artistas, por ejemplo.

Puedo nombrar a una persona que fue fundadora del Frente Amplio en Sauce, una vecina muy querida por todos los sauceños y siempre muy recordada: Marta Brandi de Cendan. También iba a estar incluido en ese memorial el nombre de alguien del Partido Colorado: Máximo González. Además, aparecería el nombre del doctor Repetto y el del doctor Raúl Vidart, una eminencia, un personaje que en todo Sauce lo tenemos como alguien muy querido y que hizo mucho por la ciudad. Repito, su nombre iba a estar también en ese recordatorio, en ese memorial en la plaza de Sauce.

Cuando llegan acá cosas votadas por unanimidad en los municipios, siempre les damos el aval, pero en este caso no fue así, lo que nos da mucha pena. Cuando vienen nombres para calles votados por los concejales de todos los partidos de un municipio, estemos de acuerdo o no, nunca hacemos diferencias o decimos que no. Sin embargo, a esta idea, que considero muy buena, que no en todos lados se realiza, que era una iniciativa de todas las partes...

Nos comentan algunos compañeros que han estado en la comisión que trató este tema que se hablaba de que no hubo participación para la designación de los nombres que se pondrían allí, y eso no es cierto. Estuvimos en comunicación con el alcalde Rubens Ottonello y con los concejales, y nos dijeron que ellos hicieron un llamado abierto para que todos los vecinos que quisieran dar nombres para que estuvieran en ese memorial lo pudieran hacer, que varios vecinos así lo hicieron y que dieron las explicaciones. Eran cien nombres los que iban a estar allí, en ese memorial, en la plaza de Sauce, y nos parece que es una pena que una iniciativa de un municipio que tuvo el aval de todos los partidos políticos allí representados se trunque aquí, en la Junta Departamental, y no se le conceda anuencia.

SEÑORA IZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Mildren Izzi.

SEÑORA IZZI.- Señor presidente: quiero hacer algunas consideraciones respecto a este tema, que fue tratado en la Comisión Permanente N° 3. No se concederá la anuencia para colocar el memorial de mármol en la plaza principal de Sauce en homenaje a vecinos de dicha localidad por lo que diré a continuación.

Voy a hacer un *racconto*. El Municipio de Sauce, en el marco del 260° aniversario del natalicio de José Gervasio Artigas, propuso, previo al 19 de junio del año pasado, la colocación de una placa de mármol, como homenaje, de 0,70 metros de ancho por 1,50 metros de alto, en el espacio público principal de Sauce, la plaza Artigas.

Se votó una resolución en el Concejo Municipal y se envió la propuesta a la Intendencia. Luego, la Dirección de Acondicionamiento Urbano de la Intendencia la devolvió por no contar con información del mencionado homenaje, ni con el texto que se incluiría, ni con el croquis con la ubicación del mármol. El Municipio contestó que se trataba de un memorial con nombres de sauceños destacados, y que se informaría, así como lo dijo el edil que me antecedió.

Nuevamente, se devolvió al Municipio porque no se proporcionaron los datos ni la información esencial para la solicitud de anuencia. Luego, hubo una nueva resolución del Concejo Municipal de Sauce en la que figura la lista de homenajeados, y con el listado y el croquis de ubicación vuelve a la Intendencia. Solamente con esos elementos y sin ninguna otra valoración pasa a nuestro cuerpo legislativo para su consideración.

Observado el proceso de esta escueta solicitud, se entiende agotado, ya que nunca se aportó la información relevante y esencial para la consideración del homenaje a determinadas personas, lo que había sido expresamente solicitado por la Intendencia y no se aportó oportunamente. La Comisión Permanente N° 3, que integro, realiza un informe negativo a la solicitud, por lo que daré los argumentos en que se basa el voto afirmativo a la no aprobación.

Primero, se presenta una lista de más de cien personas en la resolución, meramente nombradas, sin reseña histórica ni trayectoria ni de servicio a la comunidad. Ingresando a su lectura como sauceña —estudié, he vivido y vivo en Sauce—, habiendo consultado sobre este tema, pude constatar que la lista de nombres realizada es totalmente arbitraria. No se consultó a la comunidad de Sauce ni consta ese proceso. Por ende, entiendo que carece de legitimidad dado que es nada más ni nada menos que un memorial. No existe legitimación de la participación pública y ciudadana, y ello es esencial para la valoración de este tema. En la resolución del Concejo Municipal, se dice meramente que se realizó una lista abierta y que los nombres fueron aportados por los vecinos de Sauce. Nada más se dice ni se constata. Por ende, no surge de ningún registro ni actuación vecinal que avale esa premisa meramente mencionada en la resolución del Municipio. Más grave aún, en la resolución municipal se dice que es una primera edición por lo que se deja abierta la posibilidad de otras ediciones para continuar agregando nombres. Esto es totalmente inadmisibles y muy peligroso porque se deja abierta la posibilidad de cubrir la plaza de Sauce de nombres de personas en forma indiscriminada y, evidentemente, como dije, arbitraria.

Por otro lado, se trata de más de cien nombres de ciudadanos de Sauce para la primera edición. Nombres que simplemente se proporcionan y quedarían inmortalizados en un mármol en la plaza de Sauce, un memorial de mármol ubicado en el centro de la plaza. No hay proporción. Se trata de un enorme adefesio de mármol, un mamotreto con nombres de vecinos, una especie de vitrina de exhibición de vecinos de primera. Por ende, se establecerían categorías de vecinos, lo que no puede permitirse porque vulnera los derechos de los ciudadanos.

Es inconstitucional. El artículo 8 de la Constitución establece que “todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes”. Por lo tanto, esta solicitud es contraria a Derecho, se desvía de la Constitución y vulnera derechos humanos. Es una especie de retroceso respecto a los derechos humanos y de los ciudadanos. Clasifica a ciudadanos de primera y de segunda; es clasista, por lo que, de aprobarse, significaría un gran retroceso social y humano.

No se niega esta anuencia por las personas en sí. Son ciudadanos y ciudadanas de Sauce. No se ingresa al análisis de sus trayectorias de vida porque no corresponde, porque no se

adjuntaron las reseñas de sus vidas para su consideración, no se cumplió con ese requisito esencial que siempre debe estar presente para un homenaje. Seguramente, como tantas otras personas, aportaron a la comunidad de Sauce, pero seguramente también hay otras que aportaron y no se consideran en esta lista, y quizás se debieron considerar. El punto es que es injusto aportar nombres a granel en forma indiscriminada para catapultarlos en el centro de una enorme plaza.

Otro argumento es la desproporción de la ubicación. El croquis adjuntado en la resolución lo ubica en el centro de la plaza de Sauce, al lado del Memorial de la Resistencia. En este lugar todos los 19 de junio, en virtud del aniversario del natalicio de Artigas, se concentra el acto respectivo que congrega a todo el país. Nos encontraríamos, año a año, con un enorme monolito con una lista de nombres de personas cuya trayectoria y aporte a la sociedad y comunidad no se han justificado, y se crearía una elite de ciudadanos.

Nuestro legislativo tiene la obligación de cumplir con la Constitución de la República y con los derechos humanos consagrados, tanto allí como en otras normas, como la Ley 9915 y el Reglamento Interno de la Junta Departamental, que establecen como nuestra competencia la aprobación de la nomenclatura en general de calles, avenidas, espacios públicos y la instalación de monumentos y placas conmemorativas.

Es nuestra competencia y la debemos cumplir. No podemos aprobar la instalación de un monumento o una placa conmemorativa con estas características, porque estaríamos incumpliendo nuestro cometido y nuestras obligaciones. En este caso, una enorme placa, repleta de nombres, sin fundamento y designada en forma arbitraria. Si se lee el listado, se podrá ver que muchas de estas personas ya han sido homenajeadas en forma personal; eso es lo que corresponde, hacerlo por persona, grupo o causa determinada para su estudio específico. Es de orden el estudio de la trayectoria y el aporte positivo a la comunidad y a la sociedad. Además de tener la legitimación de la sociedad, el aval efectivo de la comunidad.

Hay personas en esta lista que ya tienen el homenaje realizado mediante nombres de calles, caminos e, incluso, rutas. Es así el caso de las calles Carmelo René González, doctor Mario Rodríguez Zorrilla o del camino Sergio Tarallo Umpiérrez. Véase que también aparece el nombre del ingeniero Ricardo Sosa; evidentemente, es un error que demuestra lo poco comprometido y ligero de este planteo. Seguramente debió ser el homenaje al ingeniero Ricardo Rosa, de Sauce, quien ya tiene un homenaje realizado pues lleva su nombre la ruta nacional N° 67. Por tanto, otro fundamento muy importante.

Este tipo de homenaje no tiene precedentes en nuestro país, que tiene forma republicana de gobierno. Se deben respetar todos los derechos que derivan de esta, así lo

preceptúa el artículo 72 de la Constitución de la República. Por ende, no hay precedentes, porque es inconstitucional. Es una determinación arbitral del Concejo Municipal que vulnera los derechos humanos y crea categorías de vecinos, lo que no se puede aceptar desde nuestro legislativo.

Por todo ello, votaré afirmativamente la no aprobación de la instalación de este memorial.

SEÑOR TAMBORINI.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Tamborini.

SEÑOR TAMBORINI.- Señor presidente: simplemente, quiero aclarar, como dijo la señora edila, que en Sauce ya hay un memorial con un nombre. Así que, según ella, también es inconstitucional.

SEÑORA ESPINOSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor presidente: felicito a la compañera de la Comisión por su brillante exposición. Para quienes no saben, la señora edila es abogada, entonces sabe de legislación y de todo lo que tiene que ver con las leyes a nivel nacional y departamental.

Voy a votar negativamente también la instalación de este memorial. Tengo parientes y conozco muy bien a algunos ciudadanos de Sauce, entre ellos, algunos nombrados en la lista para el memorial. Incluso, tengo un compañero que fue diputado por el Frente Amplio que está en esa lista, pero no por ello, porque haya una persona del Frente Amplio... Esto no se trata de partidos políticos, sino de derechos, como dijo la compañera.

Nosotros siempre respetamos lo que se dice desde los municipios, pero cuando tiene una sustancia, cuando tiene un valor... Conversé con muchos vecinos de la localidad y no estaban enterados de que se estaba haciendo una lista ni de que se había convocado para hacerla. Leyendo la lista, por ejemplo, veo al peluquero Tito. No entiendo, no sé, quizás lo conozco —he conocido muchos peluqueros de Sauce—, pero no estoy capacitada para decir quién es uno y quién es otro.

Cuando se trató el tema en la comisión tampoco nos pareció correcto que el lugar de la instalación del memorial fuera en la plaza, por todo lo que la compañera mencionó, sino que podía ser otro lugar. Como se dice en la resolución, no sería solo un monolito, sino una serie. Entonces, el lugar podría ser en la entrada del cementerio, en una plaza u otro lugar que estuviera acondicionado o que tenga el valor de homenajear a esas personas anónimas. No todos tenemos la capacidad de saber quién es uno y quién es otro, porque no nos dijeron cuál fue su aporte a la sociedad.

Por otro lado, tenemos que manifestar que esta plaza tiene un valor histórico y sentimental para todo el departamento de Canelones, porque, cada año, concurrimos en el día del aniversario de Artigas para homenajearlo y participamos de los distintos eventos que allí se realizan.

Eso era todo lo que quería aportar. No quiero extenderme, señor presidente, porque me parece que la compañera ya lo ha dicho todo. No se trata de hacer algo negativo con la resolución del Municipio, pero considero que la desprolijidad es muy grande.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Señor presidente: en realidad, queda poco por agregar, pero hay algunos detalles que quiero destacar.

En primer lugar, nosotros, sistemáticamente, consideramos cada expediente que viene con la solicitud de anuencia para homenajear o reconocer a alguna persona en algún lugar del departamento y constatamos que, efectivamente, haya pasado por el tratamiento del Concejo Municipal, lo cual ha sucedido en este caso. Sin embargo, eso no es vinculante para nuestra decisión final.

Siempre respetamos la visión de lo local. En este caso, como mencionó la compañera Lyliam Espinosa, se trata de una de las plazas más importantes del departamento; o sea, tiene un rango un poco más importante o destacado. Cuando bajamos la lupa en el expediente —que tiene muy pocas actuaciones—, observamos que, un mes y medio antes del 260° aniversario del natalicio de Artigas, el Concejo Municipal resuelve —esa es la primera actuación que figura— homenajear a los vecinos de Sauce proponiendo este memorial. Reitero, esto se plantea un mes y medio antes. No pasa ni una semana cuando la Dirección de Gestión Territorial ve la solicitud y le pide al Concejo Municipal que... Nosotros, efectivamente, lo que hacemos en la Junta Departamental es aprobar el texto del reconocimiento para cualquier tipo de placa que se vaya a colocar en el espacio público. La consideración incluye, como hicimos hoy con el reconocimiento al exintendente y futuro presidente, el texto correspondiente, y eso no estaba.

Lo que se menciona como *amplia participación* sucede en una semana. El 14 de mayo, la directora de Gestión Territorial realiza una actuación solicitando que se envíe el texto para su aprobación por la Junta. El 14 de mayo actúa, el 15 de mayo llega la solicitud al Municipio y el 22 de mayo, una semana después, ya está la nueva resolución del Municipio con los 113 nombres. Por lo tanto, me pregunto qué tipo de participación amplia se le dio al pueblo para incluir y priorizar esos nombres a reconocer. Como dijo la edila Mildred Izzi, parece que esto se hizo sin criterio.

No sé quién armó la listita, pero muchos compañeros vecinos de Sauce nunca se enteraron. Compañeros o vecinos que están vinculados a organizaciones sociales muy activas. Entonces, no fue una participación muy pública ni muy amplia como se ha dicho acá.

Finalmente, quiero destacar que esa enorme lista de 113 nombres solo cuenta con 14 mujeres. Me parece una aberración que, en la historia de Sauce y en el primer memorial que se quiere colocar, existan solamente 14 mujeres que sean consideradas dignas de ser reconocidas. Por eso, estamos sumamente convencidos de nuestra posición.

Son muy pocas las veces que negamos anuencias que se nos solicitan, pero en este caso creo que, por lo menos dentro de la bancada de Frente Amplio de esa comisión, hay total unanimidad por todos estos motivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA**

26. CONCEDER LICENCIA ESPECIAL AL FUNCIONARIO MARTÍN RODRÍGUEZ, DE LA UNIDAD COMISIONES, PARA PARTICIPAR COMO ESTUDIANTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, BAHÍA BLANCA, ARGENTINA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 11° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER LICENCIA ESPECIAL AL FUNCIONARIO MARTÍN RODRÍGUEZ, DE LA UNIDAD COMISIONES, PARA PARTICIPAR COMO ESTUDIANTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, BAHÍA BLANCA, ARGENTINA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2024-201-81-00008) (Rep. 0001)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

27. REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS REFERENTES A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES POR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN EL PADRÓN RURAL 40992 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 12º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS REFERENTES A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES POR OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA EN EL PADRÓN RURAL 40992 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-204-81-00238) (Rep. 0001)”.

En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

28. SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA DE ESE EJECUTIVO SEÑORA GABRIELA MARÍA PERRONE OJEDA PARA CUMPLIR TAREAS EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL HASTA EL FIN DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 13° término del orden del día: “SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA DE ESE EJECUTIVO SEÑORA GABRIELA MARÍA PERRONE OJEDA PARA CUMPLIR TAREAS EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL HASTA EL FIN DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2020-202-81-00053) (Rep. 0001)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA**

29. RECONSIDERAR R.0789/024 DE FECHA 17/12/2024 REFERIDA A NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA MERCEDES MARÍA SÁNCHEZ SOLICITANDO SE CONSIDERE SU SITUACIÓN PARTICULAR RESPECTO A MULTAS DE TRÁNSITO GENERADAS EN LOS AÑOS 2009 Y 2010

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 14° término del orden de día: “RECONSIDERAR R.0789/024 DE FECHA 17/12/2024 REFERIDA A NOTA PRESENTADA POR LA SEÑORA MERCEDES MARÍA SÁNCHEZ SOLICITANDO SE CONSIDERE SU SITUACIÓN PARTICULAR RESPECTO A MULTAS DE TRÁNSITO GENERADAS EN LOS AÑOS 2009 Y 2010. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-200-81-00375) (Rep. 0001)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: respecto a este tema mocionamos que se vote el nuevo proyecto de resolución que alcanzaremos a la mesa.

(Se lee:)

Canelones, 21 de enero de 2025

VISTO: la nota presentada por la señora Mercedes María Sánchez solicitando se considere su situación particular respecto a multas de tránsito generadas en los años 2009 y 2010.

RESULTANDO: que este legislativo por R.0789/024 de fecha 17 de diciembre de 2024 resolvió remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a situación particular presentada por la señora Mercedes María Sánchez respecto a multas de tránsito generadas en los años 2009 y 2010 a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento, habiéndose padecido error en el cuerpo de la misma.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N°9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la R.0789/024 de fecha 17 de diciembre de 2024 aprobada por este legislativo por haber padecido error.
2. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a situación particular presentada por la señora Mercedes María Sánchez respecto a multas de tránsito generadas en los años 2009 y 2010 a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento.
3. Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 67 del Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el nuevo proyecto de resolución.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

30. RECONSIDERAR R.0798/024 DE FECHA 17/12/2024 REFERIDA A SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CICLO DE MÚSICA “CANELONES SUENA BIEN”, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 30 DE ENERO Y 1° DE FEBRERO DE 2025 EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 15° término del orden del día: “RECONSIDERAR R.0798/024 DE FECHA 17/12/2024 REFERIDA A SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CICLO DE MÚSICA “CANELONES SUENA BIEN”, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 30 DE ENERO Y 1° DE FEBRERO DE 2025 EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA. Mayoría absoluta de componentes (16)(Exp. 2024-204-81-00184) (Rep. 0001)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: a fin de seguir subsanando errores, si me permite, voy a leer el nuevo proyecto de resolución.

(Lee:)

Canelones, 21 de enero de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1280-00528 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental el ciclo de música "Canelones Suena Bien" 2025, a llevarse a cabo los días 30 de enero y 1º febrero de 2025 en la localidad de Atlántida.

RESULTANDO: I) que en actuación 6 del referido expediente el director de Producción Cultural, entiende pertinente declarar de interés departamental el mencionado ciclo;

II) que "Canelones Suena Bien" se posicionó como un evento de jerarquía, dado que cuenta con una grilla de artistas de renombre nacional e internacional, al que concurre público de distintas franjas etarias, no solo de nuestro país sino también visitantes del extranjero, promoviendo y proyectando a Canelones a nivel cultural y turístico;

III) que la actividad cuenta con el apoyo de distintas direcciones generales, brindando los servicios necesarios e imprescindibles para poder llevar adelante un evento de tal envergadura;

IV) que por la magnitud del mismo se entiende pertinente realizar las respectivas declaraciones de interés.

V) que este legislativo por R.0798/024 de fecha 17 de diciembre de 2024 concedió anuencia para declarar de interés cultural el mencionado evento.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N°9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la R.0798/024 de fecha 17 de diciembre de 2024 aprobada por este Legislativo por haber padecido error.

2. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el ciclo de música "Canelones Suena Bien" 2025, a llevarse a cabo los días 30 de enero y 1º febrero de 2025 en la localidad de Atlántida.

3. Aplicar la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 67 del Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución recientemente leído.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 20:21)

31. COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ REMITE NOTA SOLICITANDO SE REALICE GESTIONES ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A FALTA DE ILUMINACIÓN EN LA ZONA DEL CAMINO QUE SE INICIA EN LA RUTA 64- GASTÓN R. ROSA DE LA CIUDAD DE CANELONES

(Vuelos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:47)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 16° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ REMITE NOTA SOLICITANDO SE REALICE GESTIONES ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A FALTA DE ILUMINACIÓN EN LA ZONA DEL CAMINO QUE SE INICIA EN LA RUTA 64- GASTÓN R. ROSA DE LA CIUDAD DE CANELONES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00591) (Rep. 0001)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

32. INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA EXTENDER POR 10 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO AL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY, DE PARTE DEL PADRÓN 12763 Y PARTE DEL PADRÓN 17748 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: mociono alterar el orden del día y pasar a considerar el asunto que figura en 23° término, ingresado como grave y urgente en 4° lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a considerar el asunto que figura en 23° término del orden del día: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA EXTENDER POR 10 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO AL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY, DE PARTE DEL PADRÓN 12763 Y PARTE DEL PADRÓN 17748 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS. Expediente 2024-204-81-00206. Informe de la Comisión Permanente N°3.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

**33. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 17º, 18º, 19º Y 20º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 17º, 18º, 19º y 20º término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ 24 en 26. AFIRMATIVA

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

17. PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2024. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2024-200-81-00783) (Rep. 0001)

18. RATIFICAR R.P.0303/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO DESDE EL DÍA 27 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2024-200-81-00869) (Rep. 0001)

19. RATIFICAR R.P.0008/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 15 DE ENERO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00014) (Rep. 0001)

20. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI POR EL DÍA DE LA FECHA.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

34. SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:50)

EDIL DANIEL PEREIRA

Presidente

SEÑOR MIGUEL SANGUINETTI

Secretario general

CLAUDIA CUITIÑO

Gerenta de sector

Sector Taquigrafía